

REPÚBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XVII PERÍODO LEGISLATIVO

AÑO 2000

REUNIÓN Nro. 9

6ta. SESIÓN ORDINARIA, 6 de Junio de 2000

Presidente: Daniel Oscar GALLO
Secretaria Legislativa: Silvia Mónica CAPPI
Secretario Administrativo: César Marcos MORA

Legisladores presentes:

ASTESANO, Luis Alberto

BARROZO, José Bautista

CEJAS, Sergio Hugo

FLEITAS, Rita Graciela

GUZMÁN, Angélica

LANZARES, Nélica

LÖFFLER, Damián

MENDOZA, Mónica

MIRANDA, Horacio

NAVARRO, Alejandro

PONZO, Hugo Rogelio

PORTELA, Miguel Ángel

RÍOS, María Fabiana

SCIUTTO, Rubén Darío

VERNET, Alejandro Daniel

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los seis días del mes de junio del año dos mil, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 11:02 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (GALLO): Habiendo quórum legal con la presencia de quince legisladores, se da comienzo a la sesión ordinaria de la fecha.

- II -

PEDIDOS DE LICENCIA

Pte. (GALLO): Por Secretaría Administrativa se da lectura a los pedidos de licencia.

Sec. (MORA): No hay pedidos de licencia, señor presidente.

- III -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Pte. (GALLO): Invito a la legisladora Mónica Mendoza a izar el pabellón nacional.

Puestos de pie, los señores legisladores y público presente, se procede a izar el pabellón nacional. (*Aplausos*).

- IV -

ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se da lectura al boletín de asuntos entrados.

Sec. (CAPPI): “Asunto N° 194/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución creando la Comisión de Seguimiento de la Problemática Educativa.

-Girado a Comisión N° 4.

Asunto N° 195/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley sobre Regulación de la Educación Física.

-Girado a comisiones N° 5 y 4.

Asunto N° 196/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 147 (Código Procesal Civil, Comercial, Laboral, Rural y Minero).

-Girado a Comisión N° 6.

Asunto N° 197/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley modificando la Ley territorial N° 175 (Sellos).

-Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 198/00. Dictamen de Comisión N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 163/00 (Comisión de labor parlamentaria. Proyecto de resolución dejando sin efecto el trámite de urgencia impuesto al Asunto N° 145/00. Poder Ejecutivo provincial, Mensaje N° 06/00, proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 439, de Código Fiscal), aconsejando su aprobación.

-Girado a Comisión N° 2.

Asunto N° 205...”

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, teniendo en cuenta que esta resolución ya fue considerada por la Cámara en la sesión pasada, entiendo que debe pasar directamente al archivo.

Pte. (GALLO): Sugiero que una vez terminada la lectura del boletín de asuntos entrados, analicemos la propuesta del legislador Portela.

Sec. (CAPPI): ...“Asunto N° 205/00. Bloque Movimiento Popular Fuegoíno. Proyecto de resoluci3n solicitando al Poder Ejecutivo provincial que informe sobre el estado operativo del avi3n Lear Jet y otros ítems.
-Girado a Comisi3n N° 2.

Asunto N° 206/00. Bloque Alianza. Proyecto de resoluci3n separando del cargo al legislador Alejandro Navarro.
-Girado a Comisi3n N° 1.

Asunto N° 207/00. Dictamen de Comisi3n N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 147/00 (Dictamen de Comisi3n N° 2 en mayoría sobre Asunto N° 104/00. Bloques Alianza y Movimiento Popular Fuegoíno. Proyecto de resoluci3n dejando sin efecto la Resoluci3n L.P. N° 24/00), aconsejando su aprobaci3n.
-Girado a Comisi3n N° 2.”

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, respecto de este asunto, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 del Reglamento Interno, entiendo que este dictamen debe quedar en observaci3n por cuatro días hábiles.

Pte. (GALLO): Una vez terminada la lectura del boletín de asuntos entrados, se pondrán a consideraci3n las mociones presentadas por el legislador Portela.

Sec. (CAPPI): “Asunto N° 208/00. Dictamen de Comisi3n N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 149/00. Bloque Movimiento Popular Fuegoíno. Proyecto de ley derogando el artículo 3° y modificando el artículo 4° de la Ley provincial N° 422, de Vialidad, aconsejando su sanción.
-Sobre tablas.

Asunto N° 209/00. Bloque Alianza. Proyecto de resoluci3n solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe si se da cumplimiento a la Ley nacional N° 24.754 y otros ítems.
-Sobre tablas.

Asunto N° 210/00. Bloque Alianza. Proyecto de resoluci3n declarando de interés provincial al periódico de difusi3n poética patag3nica denominado “Patagonia/Poesía”.
-Girado a Comisi3n N° 1.

Asunto N° 211/00. Bloque Movimiento Popular Fuegoíno. Proyecto de ley por el que la Provincia se adhiere a la Ley nacional N° 24.901, de Prestaciones básicas para las personas con discapacidad.
-Girado a Comisi3n N° 5.

Asunto N° 212/00. Bloque Movimiento Popular Fuegoíno. Proyecto de resoluci3n creando el Plan Provincial de Defensa del Consumidor.
-Girado a comisiones N° 2 y 1.

Asunto N° 213/00. Bloque Movimiento Popular Fuegoíno. Proyecto de resoluci3n solicitando al Poder Ejecutivo provincial instrumente el Programa Permanente de Forestaci3n Escolar.
-Girado a comisiones N° 4 y 2.

Asunto N° 214/00. Bloque Movimiento Popular Fuegoíno. Proyecto de resoluci3n solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre organigrama o cuadro sin3ptico de todas las reparticiones p3blicas y entes descentralizados, y otros ítems.
-Sobre tablas.

Asunto N° 215/00. Bloque Movimiento Popular Fuegoíno. Proyecto de ley modificando la Ley provincial N° 48, de Régimen de equiparaci3n de oportunidades para personas con discapacidad.
-Girado a comisiones N° 5 y 1.

Asunto N° 216/00. Bloque Movimiento Popular Fuegoíno. Proyecto de ley creando el Sistema Bibliotecario Provincial.
-Girado a comisiones N° 4 y 2.

Asunto N° 217/00. Bloque Alianza. Proyecto de resoluci3n solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre

situación y desarrollo del denominado “Corredor Chile-Chile” y otros ítems.

-Sobre tablas.

Asunto N° 218/00. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley facultando al Instituto Provincial de la Vivienda a obtener financiamientos nacionales o internacionales.

-Girado a comisiones N° 3 y 2.

Asunto N° 219/00. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley adhiriendo a la Ley nacional N° 25.198, de Actividad Turística.

-Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 220/00. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley adhiriendo a la Ley nacional N° 25.080, de inversiones para bosques cultivados.

-Girado a Comisión N° 3.

Asunto N° 221/00. Comisión de labor parlamentaria. Proyecto de resolución declarando de interés provincial la tercera edición consecutiva del Rally del Fin del Mundo.

-Sobre tablas.”

- V -

COMUNICACIONES OFICIALES

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, es para hacer una corrección en los Asuntos N° 211, 212 y 213, los que deben ser considerados como proyectos de ley; pues cometimos un error en la redacción de dichos proyectos.

Además solicito que los Asuntos N° 08 y 10, que son proyectos de resolución, sean incorporados al orden del día.

Sec. (CAPPI): “Comunicación Oficial N° 052/00. Legislatura de la provincia de Río Negro. Comunicación manifestando la importancia de darle continuidad a la obra Ferrocarril Transpatagónico.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 053/00. Presidencia de la Nación. Secretaría Privada Nota N° 006921-00-1-4, adjuntando el informe del Banco Hipotecario Nacional.

-Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 054/00. Diputado nacional ingeniero Marcelo L. Dragan. Nota referente a la preocupación por maniobras en la comercialización de alimentos.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 055/00. Diputado nacional ingeniero Marcelo L. Dragan. Nota referente a la preocupación por maniobras en la comercialización de medicamentos.

- Para conocimiento de bloques.

Comunicación Oficial N° 056/00. Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia. Nota N° 122/00 referente a proyecto de ley relativo a combustiones o quemas a cielo abierto.

- Para conocimiento de bloques.”

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito que se lea por Secretaría la Nota N° 122 del Concejo Deliberante de Ushuaia.

Pte. (GALLO): Proceda a la lectura, señora secretaria.

Sec. (CAPPI): “Nota N° 122/00. Referente: Asunto N° 356/00, Expediente N° 466/92. Letra C.D. Ushuaia, 29 de mayo de 2000. Señora legisladora: Me dirijo a usted en respuesta a su Nota 032/00, en la que solicitara opinión sobre el proyecto de ley relativo a combustiones o quemas a cielo abierto.

En tal sentido, y luego de haber analizado el proyecto en cuestión, considero oportuno hacerle llegar por este medio las siguientes consideraciones: Comparto el criterio sobre la necesidad de normar en forma específica en materia de este tipo de combustiones a cielo abierto, ya que su tratamiento debe ser específicamente considerado y la Ley provincial 55 (que contiene la materia) lo incluye implícitamente dentro de una problemática mucho más amplia y genérica.

Considero de vital importancia promover una suerte de concientización, tanto de la administración como de los administrados, respecto a las incumbencias y los roles de los distintos estamentos y unidades de organización que hacen a los Poderes del Estado, evitando al mismo tiempo se generen situaciones confusas donde distintas autoridades de aplicación de normativas provinciales o municipales diferentes emitan opinión o sienten precedentes técnicos, administrativos y/o jurídicos sobre la misma materia. Este caso podría darse si, haciendo caso omiso de la Ley provincial 55, se generara una norma complementaria con autoridades de aplicación distintas a la de esta ley marco, tanto provinciales como municipales.

Existen sobrados antecedentes, tanto administrativos como judiciales, sobre el accionar y la responsabilidad directa de la autoridad de aplicación de la Ley provincial 55 en todo el ámbito provincial, tanto dentro como fuera de los ejidos urbanos (estudio de impacto ambiental para la urbanización en ex quinta Bintrup o para la obra de la avenida Maipú).

No existen objeciones a formular respecto al espíritu o los mecanismos de aplicación de la norma propuesta, excepto los que tienen que ver con la autoridad de aplicación (artículo 2º).

En función de todo lo expuesto, recomiendo se revea el proyecto, planteándolo como una norma complementaria de la Ley 55 de Medio Ambiente, y respetando en todo el ámbito de la Provincia la autoridad de aplicación establecida para aquella ley.

Sin otro particular, saludo a usted con distinguida consideración. Mónica Beatriz Ojeda, presidente Concejo Deliberante - Marcos Lugones, secretario.

A la señora legisladora de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Dña. Angélica Guzmán."

Sra. GUZMÁN: Gracias, señor presidente.

- VI -

HOMENAJES

Pte. (GALLO): Corresponde el tiempo de homenajes.

¿Algún legislador desea hacer uso de la palabra?

- 1 -

Día del periodismo

Sra. FLEITAS: Pido la palabra.

Señor presidente, el día 7 de junio -es decir, mañana- se rinde homenaje a todos los periodistas, y es una fecha instituida recordando el inicio de la publicación de la *Gazeta de Buenos-Ayres*, en cuyas páginas brillaba el pensamiento claro y elevado de Mariano Moreno.

Estamos convencidos, desde este bloque, que el sentido más íntimo y profundo de la democracia y del estado de derecho se basan fundamentalmente en la capacidad de cada ciudadano de saber qué es lo que ocurre a su alrededor; potenciar esta capacidad requiere, entre otras cosas, de acceso irrestricto y en tiempo real a la información veraz, confiable y objetiva sobre todos los hechos, acciones y omisiones que, día a día, dan forma a nuestra realidad y condicionan nuestro futuro como padres e hijos, vecinos de una ciudad e integrantes de una comunidad.

Este objetivo reconoce muchos responsables pero, indudablemente, tiene en los periodistas a los protagonistas principales.

Pocas profesiones tienen, en consecuencia, tanta trascendencia en la sociedad y ameritan tanta honestidad intelectual, tanto compromiso con el público en general y tan clara necesidad de conductas, no meramente basadas en instintos.

El desafío que enfrentan no es poca cosa, pese a haber sido considerada esta profesión como una de las menos seguras, últimamente.

El desafío que enfrentan no es poca cosa. Es por ese motivo que, desde el bloque del Partido Justicialista, queremos hacerles llegar, en su día, nuestros mejores augurios y nuestra permanente esperanza de que este "Cuarto Poder", que conforman todos los que de alguna u otra forma, dan vida a los medios masivos de comunicación, se consolide como una verdadera herramienta de la sociedad en su conjunto, para el bien común y el crecimiento y la maduración de nuestras instituciones.

- 2 -

A la señora Ana Ortíz de Cachin

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Señor presidente, quiero rendir homenaje en nombre del bloque de la Alianza a una mujer que permanentemente trabajó por lograr el bien de sus semejantes, Ana Cachin, quien nos dejara de este mundo terrenal el día de ayer, al haber fallecido luego de una prolongada enfermedad, a los 73 años de edad. Habitó en esta latitud, por más de treinta años. Ana, como lo mencionara anteriormente, fue una mujer de una destacada iniciativa y acción para el trabajo por el bien común. Desde sus comienzos, como vecina de esta ciudad destacó su participación en entidades intermedias, siendo miembro de cooperadoras escolares, de comisiones de festejo y como mujer respetuosa de la vida en libertad y ya en las filas de la Unión Cívica Radical, participó activamente en su vida institucional orgánica, desempeñó diferentes cargos partidarios... aquí realmente quiero reconocer, como hombre de este centenario partido, la tenacidad y vehemencia que ponía Ana para defender sus ideas que siempre estaban basadas en la ética, la moral, y buscaba permanentemente igualdad de oportunidades tanto para el hombre como para la mujer. Es así que su accionar político traspasa el marco interno partidario para ser reconocida por la población de esta ciudad, ya que es electa concejal en el período 85/87, llegando a ocupar la Presidencia del Concejo Deliberante de Ushuaia; es allí donde también tiene destacada labor en bien de la sociedad ya que se preocupa principalmente de requerir al Ejecutivo municipal y al Cuerpo deliberativo que representaba una acción directa y decidida para llevar ayuda del Estado a los más necesitados; es decir, sobresalen sus cualidades de buscar el bienestar en el campo social. Posteriormente es electa legisladora, para ocupar la Vicepresidencia segunda de esta Legislatura, en el período 89/91. Aquí selló sus cualidades de permanente luchadora por la justicia social, trabajando con un gran sentido de responsabilidad y ética con un accionar de puertas abiertas. Ana tenía como premisa trabajar con y para la gente. Es de destacar su paso como ejecutora de programas sociales del Gobierno del ex-territorio, ya que en los años '83 y '84 ocupó el cargo de subsecretaria de Acción Social del Gobierno territorial, es allí donde una vez más pone de manifiesto su gran espíritu de trabajo y la preocupación permanente por los que menos tienen, ya que era su costumbre -como funcionaria- recorrer y visitar personalmente los barrios y domicilios de los más necesitados.

Esperando que el ejemplo de su militancia, entrega al trabajo, de su vocación democrática, de su lealtad a los principios éticos y morales, nos sirvan como ejemplo para afianzar los cimientos de un trabajo; para solucionar los problemas que nos toca vivir a los fueguinos.

Por último, señor presidente, quiero que vayan nuestras más sinceras condolencias a sus familiares, rogando al altísimo les dé cristiana resignación y les pido a los señores legisladores un minuto de silencio en memoria de Ana Ortiz de Cachin.

Se procede a realizar un minuto de silencio en memoria de la señora Ana Ortiz de Cachin.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, no voy a hacer un homenaje, si el legislador Ponzo lo va a hacer, le cedo el uso de la palabra a él.

- 3 -

A la señora Ana Ortiz de Cachin

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Señor presidente, agradezco las posibilidades que da el legislador Astesano para continuar brindando apreciaciones especiales hacia la figura de doña Ana Ortiz de Cachin, como bien el bloque de la Alianza y quienes somos integrantes de la Unión Cívica Radical hoy estamos manifestando.

Doña Ana fue una de las principales mujeres políticas de Tierra del Fuego desde el regreso de la democracia. Eso lo demuestra su trayectoria tanto en el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia como en esta misma Cámara.

Doña Ana no necesitó ley de cupos para estar sentada en una de estas bancas.

Es verdad, como recién manifestaba el legislador Barrozo, su permanente fe y su garra luchadora de mujer política, que la llevó a ser representativa en los principales cuerpos de Tierra del Fuego y de la Capital Federal.

Quiero destacar, por sobre todas las cosas, este hecho. Nosotros hemos perdido una gran militante y una defensora a ultranza de esa representación femenina que ella ostentó. Era una militante. Anecdóticamente, voy a recordar un hecho que sucedió hace pocos meses, cuando ya -también- su enfermedad la atacaba y, lamentablemente, todos -de alguna manera- sufríamos cuando la veíamos.

Cuando las elecciones nacionales coronaron como nuevo presidente de la República Argentina a don Fernando De la Rúa, ella pidió que se la vaya a buscar y que la lleven al lugar de festejo, donde nosotros estábamos junto con un importante grupo de amigos, militantes y correligionarios festejando este nuevo triunfo de la Alianza y de la Unión Cívica Radical. Ella quiso estar ahí. No quiso perderselo. Hasta el último minuto demostró esa fe militante que la caracterizaba y que, por sobre todas las cosas, nosotros vamos a recordar.

Por eso, también quiero manifestar y destacar la presencia hoy aquí de Sergio Cachin -uno de sus hijos- una persona que siempre estuvo al lado de su madre. La congoja de él es también la congoja nuestra. Por eso,

el saludo afectuoso de todos quienes hoy estamos sentados honrosamente en estas bancas, donde ella, alguna vez, honró también con su presencia a la mujer, a la política y a la Unión Cívica Radical.

Para finalizar, tal como dijera recién el legislador Barrozo, hicimos un minuto de silencio en respeto a su memoria, pero también voy a pedir un fuerte aplauso por todo lo que ella hizo.

- Así se hace.

MOCIÓN

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, es a los efectos de que el Asunto N° 191/00, cuya copia se encuentra en la Secretaría Legislativa, es para continuar con un proyecto que en la sesión anterior había sido presentado para ser tratado sobre tablas, pero, en virtud de que este legislador se tuvo que retirar de la sesión y el proyecto no se pudo llevar adelante.

Este proyecto es a los fines de que la Provincia organice en conjunto con los organismos nacionales competentes, un programa inspectivo, tendiente a erradicar la ocupación de personal extranjero indocumentado, en el ámbito de nuestra Provincia. Se trata de un proyecto de resolución, señor presidente.

Pte. (GALLO): Concretamente, señor legislador, la moción sería apartarse del Reglamento para ingresar el proyecto al orden del día.

Sr. ASTESANO: Sí, señor presidente.

- 4 -

Homenaje al día de las Malvinas

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Antes de comenzar a tratar el orden del día y votar, señor presidente, solicitaría permiso para hacer un breve reconocimiento sobre lo que ocurrió el 10 de junio de 1829, fecha en que se celebra el día de Las Malvinas.

Pte. (GALLO): Tiene la palabra, señor legislador.

Sr. VERNET: Gracias, señor presidente.

El 10 de junio de 1829, se expidió el siguiente e histórico Decreto: "Cuando por la gloriosa Revolución de Mayo de 1810 se separaron estas provincias de la dominación de la metrópoli, España tenía una posesión material en las Islas Malvinas y en todas las demás que rodean al Cabo de Hornos, incluso, la que se conoce bajo la denominación de Tierra del Fuego, hallándose justificada aquella posesión por el derecho del primer ocupante, por el consentimiento de las principales potencias marítimas de Europa y por la adyacencia de esta islas al continente, que formaba el Virreynato de Buenos Aires, de cuyo gobierno dependía. Por esta razón, habiendo entrado el Gobierno de la República en la sucesión de todos los derechos que tenía sobre estas provincias, la antigua metrópoli, y de la que gozaban sus virreyes, ha seguido ejerciendo actos de dominio en dichas islas, sus puertos, costas, a pesar de que las circunstancias no han permitido, hasta ahora, dar a aquélla, parte del territorio de la República, la atención y cuidado que su importancia exige; pero siendo necesario no demorar por más tiempo las medidas que pueden poner en cubierto los derechos de la República, haciéndolo, al mismo tiempo, gozar de las ventajas que pueden dar los productos de aquellas islas y asegurando la protección de vida a su población, el Gobierno ha acordado y decreta: Artículo 1º.- Las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el mar Atlántico, serán regidas por un comandante político y militar, nombrado inmediatamente por el Gobierno de la República.

Artículo 2º.- La residencia del comandante político militar será en la Isla Soledad y en ella establecerá una batería bajo el pabellón de la República.

Artículo 3º.- El Comandante político militar hará observar por la población de dichas islas las leyes de la República y cuidará sus costas de la ejecución de los reglamentos sobre pescas y anfibios.

Artículo 4º.- Comuníquese y publíquese. Firmado: Martín Rodríguez - Salvador María del Carril".

La exposición de motivo de este decreto no puede ser más clara, concisa y ajustada a la verdad histórica.

La República Argentina no tenía ninguna duda en sus derechos soberanos, no sólo sobre las Islas Malvinas sino sobre las islas adyacentes. En el mismo día el Gobierno nombró a don Luis Vernet para el puesto de primer gobernador político y militar de las islas en los siguientes términos: "El Gobierno de Buenos Aires habiendo resuelto por decreto esta fecha de que las Islas Malvinas y las adyacentes al Cabo de Hornos en el mar Atlántico sean regidas por un Comandante político militar y teniendo en consideración las cualidades que

reúne don Luis Vernet, ha tenido a bien nombrarlo por lo expresado al cargo de Comandante político militar de las Islas Malvinas, delegando en su persona toda la autoridad y jurisdicción necesaria al efecto. Firmado: Martín Rodríguez - Salvador María del Carril."

También se otorgó ese día a don Luis Vernet un diploma firmado y sellado.

Esto lo hago en conmemoración de quien fuese mi tatarabuelo y que con motivo de esto, quiero también referirme a esta Cámara, que en el día de la fecha he enviado un telegrama al señor presidente del Comité de Descolonización, Comité de las veinticuatro Naciones Unidas, señor embajador Peter Dickson Donigi a Nueva York, donde le expreso que como descendiente de don Luis Vernet gobernador de las Islas Malvinas entre 1824 y 1833, agradeceré la autorización para peticionar el próximo tratamiento de la cuestión Malvinas en el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas.

Esto, señor presidente, más allá de mi parentesco, creo, hoy más que nunca, el tema Malvinas debe ser incorporado como una discusión realmente de la Provincia para solicitar un entendimiento entre Inglaterra y la República Argentina para que en las Islas Malvinas vuelva a flamear el pabellón Patrio. Gracias.

- 5 -

Día del periodismo

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Señor presidente, es para adherir a las palabras vertidas de la legisladora Fleitas hacia el periodismo y recordando que mañana 7 de junio se cumplen 190 años de la aparición de la *Gazeta de Buenos-Ayres*, y junto con ese medio nació el periodismo en el Río de la Plata.

Ciento noventa años de historia contada por el periodismo, recibiendo aplausos y censuras, y otras veces premios y coacciones.

Al conmemorarse mañana el "Día del periodista" queremos, desde el bloque de la Alianza, hacer un homenaje a todos los hombre y mujeres que abrazaron esa noble profesión, en especial a esos más de quinientos que durante las últimas décadas fueron víctimas de la violencia. Nuestro recuerdo a Rodolfo Walsh, Mario Bonino, José Luis Cabezas y -en ellos- a todos aquéllos que han hecho y hacen del periodismo independiente una forma diaria de construir un país más justo y solidario.

Pte. (GALLO): Corresponde confeccionar el orden del día. Algunos señores legisladores han solicitado apartarse del Reglamento e ingresar asuntos. Si los señores legisladores desean reiterar sus mociones...

MOCIÓN

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, reitero la solicitud del ingreso de los Asuntos N° 008/00 y 010/00, que son dos proyectos de resolución relacionados con la expedición del Ejército Argentino en el Polo Sur.

Pte. (GALLO): Por Secretaría se va a dar lectura a los Asuntos N° 08 y 010/00 para proceder a apartarse del Reglamento e ingresarlos en el orden del día.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, aprovechando la lectura de esos proyectos, que por Secretaría Legislativa se le de lectura al Asunto N° 191/00 para que sea tratamiento en conjunto.

Pte. (GALLO): Si le parece correcto legislador, leemos asunto por asunto.

MOCIÓN

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Señor presidente, para mocionar apartarnos del Reglamento e incorporar un nuevo asunto para que sea tratado sobre tablas.

Pte. (GALLO): Si tiene copia señora legisladora puede entregarla a la Secretaría Legislativa.

Sec. (CAPPI): Asunto N° 008/00. "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar a los miembros del Comando Antártico del Ejército Argentino: Teniente Coronel Téc. Top.

Víctor FIGUEROA; Capitán Médico Dr. Nicolás BERNARDI; Suboficial Principal Téc. Mec. Julio DOBARGANES; Sargento Primero Téc. Mec. Daniel PAZ; Sargento Ayudante Téc. Top. Ramón CELAYES; Sargento Ayudante Téc. Polar Luis CATALDO; y al Sargento Primero R.O. Juan BRUSASCA, la "Medalla de Honor Provincia de Tierra del Fuego", en reconocimiento a su destacada actuación, con motivo de haber integrado la "Expedición Científica - Técnica Antártica", que entre los días 28 de noviembre de 1999 y 5 de enero de 2000 unieron, tras recorrer 1500 kilómetros, la Base Belgrano II (77° 51' Lat. S - 34° 33' Long. O) con el Polo Sur Geográfico (90° S), límite austral de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Otorgar la "Medalla de Honor Provincia de Tierra del Fuego" a la Bandera del Comando Antártico del Ejército Argentino, en reconocimiento al logro obtenido a través de la Expedición Científica - Técnica Antártica que alcanzó y clavó la Bandera de la Patria en el Polo Sur Geográfico el día 5 de enero de 2000.

Artículo 3°.- Conformar la comisión que designará a la persona que entregará las distinciones, conforme a lo establecido en el artículo 4° de la Ley provincial N° 73.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, este proyecto tiene como objeto -tal lo expresado por Secretaría- rendir un homenaje a los integrantes del Comando Antártico del Ejército Argentino que el 5 de enero próximo pasado han llegado al Polo Sur, el extremo más austral del territorio provincial.

Por eso, la moción concreta es para que este proyecto sea tratado sobre tablas.

Solicito a los miembros de esta Cámara que tengan a bien acompañarlo y que, a través de Presidencia -conforme al artículo 3° del proyecto leído- se designe a los legisladores que efectuarán la correspondiente entrega de medallas. Nada más, señor presidente.

Cuarto Intermedio

Pte. (GALLO): Desde Presidencia se determina un cuarto intermedio sobre bancas.

Es la hora 11:33

Es la hora 11:35

Pte. (GALLO): Se reanuda la sesión.

MOCIÓN

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, también solicito que el Asunto N° 10/00, que es otra resolución, se trate sobre tablas.

Este proyecto tiene por objeto declarar Benemérito de la provincia de Tierra del Fuego, al ciudadano don Gustavo Adolfo Giró Tapper, Mayor Retirado del Ejército Argentino, quien participó de la Operación '90, en 1965, como miembro de la expedición del Ejército Argentino que, por primera vez, llegó al Polo Sur.

La moción concreta es para que estos dos asuntos sean tratados sobre tablas.

Pte. (GALLO): Queda a consideración de los señores legisladores apartarse del Reglamento.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Corresponde poner a consideración de los señores legisladores el ingreso del Asunto N° 08, para su tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Se pone a consideración de los señores legisladores, el ingreso del Asunto N° 10, para su tratamiento sobre tablas.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Cuarto Intermedio

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, a los fines de evaluar los proyectos ingresados, solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Se pasa a cuarto intermedio.

Es la hora 11:40

Es la hora 12:20

Pte. (GALLO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para solicitar que nos apartemos del orden del día para que se dé lectura al Asunto N° 191/00 con las modificaciones introducidas por el legislador Barrozo.

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se procede a leer el Asunto N° 191/00.

Sec. (GAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial la urgente coordinación de un Programa inspectivo tendiente a erradicar la ocupación de personal extranjero indocumentado en cualquier ámbito laboral de la provincia, requiriendo la cooperación de organismos e instituciones nacionales competentes en la materia.

Artículo 2°.- En la implementación del presente Programa se deberá verificar toda documentación de carácter laboral y migratorio, debiéndose realizar operativos conjuntos con organismos nacionales competentes en la materia.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

Pte. (GALLO): Corresponde apartarse del Reglamento, para incorporar el Asunto N° 191/00 al orden del día. A consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. PORTELA: Pido la palabra.

Señor presidente, quería insistir en las mociones, respecto de los Asuntos N° 198/00 y 207/00.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, es a los fines de apoyar la moción presentada por el legislador del Movimiento Popular Fuegoño, de que el Asunto N° 198/00 vaya a archivo en virtud de que ya fue tratado y el Asunto N° 207/00 pase a observación por cuatro días, de acuerdo a lo que dice el Reglamento Interno de la Cámara.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la primer moción en el sentido de que el Asunto N° 198/00 pase a archivo.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

A consideración de los señores legisladores la moción de apartarse del Reglamento para que el Asunto

N° 207/00 sea incluido al boletín de asuntos entrados.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de que el Asunto N° 207/00 se incorpore al orden del día para tratar el período de observación de cuatro días.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. VERNET: No es apartarse del Reglamento sino, justamente, cumplir con el Reglamento.

Pte. (GALLO): Correcto, legislador.

MOCIÓN

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Asunto N° 222/00 ingresado por la legisladora Ríos.

Sec. (CAPPI): Asunto 222. "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar a las partes intervinientes en el conflicto docente, reinicien el diálogo en pos de conciliar posiciones.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, reinicie el diálogo con el sindicato docente procediendo a dictar la conciliación obligatoria para el conflicto docente que afecta a la provincia de Tierra del Fuego desde el 24 de abril del corriente año.

Artículo 3°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial proceda a la derogación del Decreto N° 787/00.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores apartarse del Reglamento para incorporar el Asunto N° 222/00 al orden del día.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, es a los fines de que el Asunto N° 222/00 sea considerado como primer asunto del orden del día, ya que creo que es uno de los temas más cruciales por los que atraviesa hoy la Provincia y creo que debemos tener un debate importante hoy.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, más allá de que coincidimos que es un tema importante este conflicto en nuestra Provincia, creo que hay cuestiones importantes y que debe respetarse el orden del día; más tratándose de un proyecto de resolución, al cual adelanto que vamos a acompañar desde este bloque.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, es a los fines de retirar la moción; no vamos a discutir sobre cuál asunto tratamos primero, vamos a discutir sobre el fondo de todos los temas que tengamos que resolver; este va a ser el debate que vamos a tener con el bloque del Justicialismo al momento de tratar estos temas.

- VII -

ORDEN DEL DÍA

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa, se va a dar lectura al orden del día.

Aprobación del diario de sesiones

Sec. (CAPPI): “Orden del día N° 1. Aprobación del diario de sesiones de fecha 23 de mayo del corriente.”

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación del primer punto del orden del día.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sec. (CAPPI): “Orden del día N° 2. Asunto N° 052/00.

Orden del día N° 3. Asunto N° 152/00.

Orden del día N° 4. Asunto N° 193/00.

Orden del día N° 5. Asunto N° 208/00.

Orden del día N° 6. Asunto N° 209/00.

Orden del día N° 7. Asunto N° 214/00.

Orden del día N° 8. Asunto N° 217/00.

Orden del día N° 9. Asunto N° 221/00.

Orden del día N° 10. Asunto N° 008/00.

Orden del día N° 11. Asunto N° 010/00.

Orden del día N° 12. Asunto N° 191/00.

Orden del día N° 13. Asunto N° 222/00.”

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la aprobación del orden del día tal cual ha sido leído.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Asunto N° 052/00

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, solicito autorización para incorporar las modificaciones del Asunto N° 052/00, que se va a leer por Secretaría Legislativa.

En comisión

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Solicito constituir la Cámara en comisión.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Queda constituida la Cámara en comisión.

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, la intención es compatibilizar un proyecto que tiene relación con la Ley provincial N° 55, esto fue consensuado con los distintos legisladores; además hay un proyecto alternativo que presentó el legislador Barrozo, para consensuar con el proyecto presentado por el bloque Justicialista.

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se procede a leer el texto consensuado entre los legisladores Barrozo y Guzmán del presente proyecto de ley.

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 111 de la Ley provincial N° 55 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 111.- La aplicación de las sanciones a que se refiere el presente Capítulo, no obsta para que el organismo competente adopte las medidas de seguridad y preventivas necesarias para evitar las consecuencias perjudiciales de las acciones u obras contaminantes, de acuerdo a la legislación vigente.

En caso de urgencia la autoridad de aplicación deberá requerir el auxilio de la fuerza pública y de los cuerpos especializados de bomberos para los siguientes supuestos:

- a) Quemaduras u hogueras en la vía pública, espacios comunes, sectores cerrados, descampados, cualquiera sea el material empleado;
- b) derrames de materiales combustibles;
- c) otras acciones que pudieran dar lugar a contaminación o riesgo en la salud de las personas.

Quedan exceptuados aquellos casos que la autoridad reglamente de acuerdo a lo establecido por el artículo 8º de la presente Ley, en tanto y en cuanto no afecten directa o indirectamente la salud de la población y no contaminen o degraden el medio ambiente."

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley en un plazo de treinta (30) días.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Señor presidente, ese es un proyecto que, en su momento, presentó la legisladora Guzmán, del cual -como ella expresara anteriormente- hemos estado hablando, pero no refleja el proyecto que ha hecho el bloque de la Alianza en su conjunto, puesto que nosotros hemos sustituido exclusivamente el artículo 111 y hemos sacado los incisos del proyecto que se ha leído, porque consideramos que si el espíritu de esta ley es cuidar el medio ambiente, esto está totalmente reglamentado en la Ley provincial N° 55, precisamente en su artículo 6º, incisos d) y e), en sus artículos 7º y 11 y -específicamente- respecto de la quema está reglamentado en el artículo 54.

Por lo tanto, alcanzaría a Secretaría el proyecto de la Alianza para que sea leído.

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se lee el proyecto de ley. Legislador Barrozo, queda a consideración si lo suyo es una moción alternativa del proyecto presentado por la legisladora Guzmán.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, creo que, habiendo dos proyectos en los cuales las consideraciones son similares, deberíamos constituir la Cámara en comisión y que se intercalen los dos proyectos.

Pte. (GALLO): Ya estamos en comisión, señor legislador.

Cuarto Intermedio

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, mociono un cuarto intermedio para consensuar estos dos proyectos entre los tres bloques.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción de pasar a cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Es la hora 12:35

Es la hora 13:00

Pte. (GALLO): Se levanta el cuarto intermedio. Estando la Cámara en comisión, se procede a leer el proyecto consensuado.

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 111 de la Ley provincial N° 55 el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 111.- La aplicación de las sanciones a que se refiere el presente Capítulo, no obsta para que el organismo competente adopte las medidas de seguridad y preventivas necesarias para evitar las consecuencias perjudiciales de las acciones u obras contaminantes, de acuerdo a la legislación vigente.

En caso de urgencia la autoridad de aplicación deberá requerir el auxilio de la fuerza pública y de los cuerpos especializados de bomberos para los siguientes supuestos:

- a) Quemados u hogueras en la vía pública, espacios comunes, sectores cerrados, descampados, cualquiera sea el material empleado;
- b) derrames de materiales combustibles;
- c) otras acciones que pudieran dar lugar a contaminación o riesgo en la salud de las personas.

Quedan exceptuados aquellos casos que la autoridad reglamente de acuerdo a lo establecido por el artículo 8º de la presente Ley, en tanto y en cuanto no afecten directa o indirectamente la salud de la población y no contaminen o degraden el medio ambiente.”.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley en un plazo de treinta (30) días.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, es a los fines de mantener el dictamen propuesto por el legislador Barrozo, en nombre de la Alianza.

Nosotros creemos que a la Ley provincial N° 55, si algo le podía estar faltando eran las facultades que tendría para requerir de la fuerza pública. Pero, varios incisos que están reflejados en este dictamen, están más claros en la propia Ley provincial N° 55, en el inciso d) del artículo 6º y en los artículos 7º, 11 y 54, y en el que estamos por reformar. Es por eso que tenemos presente el dictamen acercado por el legislador Barrozo.

Compartimos el espíritu, el ahínco para que este proyecto pueda sancionarse; y esperamos que, en la comisión, otros asuntos tengan la misma discusión en lo que hace a salud, educación y seguridad, y mantenemos nuestro dictamen en minoría.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Este tema se mencionó también en los medios. Inclusive, cuando se presentó por primera vez el proyecto, uno de los medios de prensa fueguinos dijo que acá se había sancionado una ley por medio de la cual se iba a prohibir la quema de cubiertas en las calles de las distintas ciudades, cosa que así no había sucedido, ya que el primer proyecto que presenta el bloque del Partido Justicialista pasa a comisión con esta característica de que todas las sesiones las hemos ido teniendo en nuestro escritorio.

Posteriormente, lo que nosotros manifestábamos era que estábamos de acuerdo en trabajar en todo lo que atañe al cuidado, conservación y preservación del medio ambiente. Si vamos a tratar puntualmente si hay que quemar cubiertas o no en las calles de Ushuaia, Tólhui o Río Grande, creo que ya la característica obedece -tal vez- a otro pedido y a otras situaciones, y ver, inclusive, cuáles son los motivos que hayan llevado a muchas personas a quemar algunas cubiertas y trabajar en la raíz de esos problemas que llevan a ocasiones de presentaciones y protestas sociales.

Por esa razón, decidimos acompañar en el tratamiento y dar participación en la Comisión. Inclusive, este primer proyecto es modificado luego, siempre como proyecto de ley y termina en la modificación de la Ley provincial N° 55.

Entonces, queremos saber ¿qué es lo que queremos lograr con esto? ¿Queremos lograr que no se quemen más las cubiertas en las calles de alguna ciudad de Tierra del Fuego? Esto no lo vamos a lograr solamente sancionando o modificando una ley. Inclusive, me lleva a la duda donde dice que la participación de la fuerza pública dependerá de lo que disponga el juez, no de lo que ordene la autoridad de aplicación. Y esto, no lo vamos a modificar nosotros. Va a seguir siendo así.

Me parece importante rescatar este tema, porque seguramente será también comentario en la comunidad. E insisto en este tema no es que mañana, porque el subsecretario de Recursos Naturales diga que vengan los bomberos a apagar la quema de cubiertas que está en la calle Maipú, ellos lo van hacer; sino hasta que el Juez de Instrucción intervenga, siempre y cuando esta denuncia no haya sido desestimada por el fiscal de turno va a poder dar esta autorización. Por eso vamos a mantener esta idea y el espíritu del bloque de la Alianza que ha sido tratar el tema más amplio, acá lo que tenemos que discutir sobre la Ley provincial N° 55, su aplicación o no, sobre lo que sirve y lo que no sirve; y en eso tener en cuenta un montón de opiniones, porque cuando se le consultó al mismo subsecretario de Recursos Naturales -el ingeniero Havelka- él mismo decía que no considera necesaria la inclusión de ningún anexo que establezca distintos materiales, cuya combustión se encontraría vedada ¿cómo que la combustión se encuentra vedada?, porque precisamente a lo que hacemos mención nosotros -que es la Ley provincial N° 55 en su Título II Disposiciones Generales- cuando habla de la defensa del ambiente dice: “Las acciones u obras que causaren o pudieran causar la degradación o desaparición de los ecosistemas terrestres y acuáticos o la contaminación o degradación del ambiente en forma irreversible están prohibidas.” Ya está tratado. Este tema está legislado. Entonces, como decía recién el legislador Vernet que efectivamente la Provincia está necesitando el tratamiento de otros temas importantes

como, por ejemplo, el tema de la educación, que vamos a tratar nosotros posteriormente con una resolución que en líneas generales tendría el acompañamiento de la Cámara; estos son los temas que nos están pidiendo, no si mañana van a quemar una cubierta o van a quemar un lavarropas o un taco de leña en la calle, porque estos temas son los que tenemos que realmente tratar de raíz. Por eso hicimos el esfuerzo desde el bloque de la Alianza para tratar de consensuar en una modificación de la Ley provincial N° 55, liviana si se quiere; creo que de debatirse en serio, tenemos que ir a la raíz misma del problema del medio ambiente en Tierra del Fuego.

Sr. BARROZO: Pido la palabra.

Señor presidente, quiero aclarar desde el bloque de la Alianza que compartimos el espíritu de la ley, pero no al procedimiento como ha dicho el legislador Ponzo. Pero tampoco con esto nosotros no estamos incitando a que cualquier habitante de esta Provincia, por más justos que sean sus reclamos dañen las instituciones que están al servicio del bien público.

Lo que queremos defender es el espíritu de la Ley provincial N° 55 -como dijo el legislador Ponzo-; que ya este tema fue tratado y lo único que podría pasar es que el Gobierno de la Provincia, por medio de un decreto hubiera reglamentado esta ley adecuadamente y se hubiera subsanado este inconveniente. Nada más, señor presidente.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

El bloque del Movimiento Popular Fueguino comparte plenamente el espíritu del proyecto del legislador Barrozo; es más, trató de unificar los criterios para este proyecto, pero seguramente la Ley provincial N° 55 también habla en forma genérica del aspecto y acá el gran tema de discusión es la quema de cubiertas. Lo que se trata de poner en la ley son temas específicos, como justamente los reclamos que vienen haciendo; lo que no puedo entender es la fundamentación, cuando dice defender el espíritu de la Ley provincial N° 55, una ley donde habla de lo que significa el medio ambiente y en defensa del mismo y está prácticamente en defensa de lo que pueda significar la quema de cubiertas, porque entiendo lo que significa la quema de cubiertas, es la defensa de los derechos de uno, pero los derechos de uno no pueden avasallar los derechos de los demás. Entonces, en relación a esto, nosotros hemos entendido la fundamentación de la legisladora que ha presentado el proyecto original; hubiéramos querido un proyecto unificado respetando el proyecto del legislador Barrozo, pero eso no fue así.

Entonces, entendiendo la fundamentación y la aplicación de la legisladora autora del proyecto, hemos decidido acompañar; pero el bloque del Movimiento Popular Fueguino hubiera querido que salga un proyecto unificado el cual no pudo ser.

Pte. (GALLO): Una consulta al legislador Barrozo en su apreciación; usted sostiene el proyecto? porque al final de su discurso dijo que era facultad del Poder Ejecutivo provincial que reglamentara la Ley provincial N° 55.

Sr. BARROZO: El bloque de la Alianza ya ha presentado el proyecto.

Pte. (GALLO): Queda firme su proyecto.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, creo que este tema de la quema de cubiertas, es una buena oportunidad para plantear un debate mucho más interesante.

Comprendo las expresiones del legislador Vernet con respecto a que hay temas que son prioritarios, temas que son importantes... y a lo mejor éste no sea un tema importante; pero sí desnuda una realidad que es hasta dónde el Estado tiene la fuerza necesaria para intervenir cuando se producen desórdenes en ámbitos públicos; hasta dónde el Estado tiene la fuerza necesaria para hacer cumplir, precisamente, un rol que es indelegable.

Sobre el Estado -conforme la organización que tenemos- no tenemos absolutamente nada. El Estado es soberano, ¿sí?

Yo me pregunto: ¿Cada vez que se produce un desorden, una violación a una ley o a una norma, tenemos que esperar a que un Juez de Instrucción dé orden a la fuerza pública para que intervenga? Esto sucede únicamente acá, señor presidente.

Y no deja de sorprenderme, porque de alguna manera u otra, también las fuerzas políticas y los distintos sectores sociales han contribuido a esto. Más allá que la responsabilidad sea de quienes gobiernan; los distintos sectores sociales -reitero-, de una manera u otra, han contribuido a este desorden y a esta situación -hasta de anarquía, me atrevería a decir- donde a veces la fuerza pública dice: -¿Qué hacemos? ¿Intervenimos o no intervenimos?

Después nos encontramos, como en la zona Norte de la Provincia, donde hay policías que dudan entre intervenir o no, porque después terminan procesados, señor presidente.

Porque algunos magistrados -y me hago cargo de lo que digo acá- también "juegan a la política", tratando de tener posiciones populistas, demagógicas, para decir: "-Fíjense, la administración de justicia está

junto a la gente".

Pero los temas centrales de la Provincia, como son los hechos de corrupción y los temas que le hicieron perder plata; los que llevaron a esta situación de postración, por ejemplo, como dijo el legislador Vernet -preocupado por el tema educativo-, si la Provincia tuviera otra realidad económica, hoy no tendríamos este problema educativo.

¿Qué pasa con nuestros magistrados que no investigan eso, que no ponen la fuerza, el ahínco, las ganas en investigar eso, la fuerza de cobro... un montón de temas?

Me preocupa que para desalojar a alguien que en la calle obstruye el tránsito, que no le permite al resto de los ciudadanos, sus vecinos o comprovincianos, trasladarse de un lugar a otro para cumplir normalmente su tarea, haya que pedir la intervención del juez de Instrucción... Y el juez de Instrucción ¡Va a ver qué hace!... porque no quiere ponerse a la gente en contra.

Entonces nos encontramos -y esto me parece lamentable- en la última reunión de la Comisión N° 6, con un fiscal a quien se le corre vista por parte del presidente de la comisión sobre un hecho presuntamente irregular, ¡¡y el fiscal no hace nada!! Le comunica a la Cámara que va a ver qué hace y después que la Cámara resuelva... O algunos magistrados o funcionarios judiciales ni siquiera saben que se modificó el Código Penal.

Entonces, eso me deja realmente perplejo. Me deja perplejo y ¿sabe por qué, señor presidente? Porque hoy tenemos que estar discutiendo cómo modificar una norma para hacer que se cumpla lo que está establecido en la Ley 55, de Medio Ambiente.

Tiene razón el legislador Ponzo. Pero... ¿Qué pasa? Si nosotros contribuimos a esta anarquía, donde cada vez que actúa un policía, ese policía no sabe si terminará procesado por apremios ilegales o por abuso de autoridad y tiene que llamar al juez para que intervenga y esté a su lado garantizando que su tarea es transparente... Entonces, me pregunto qué hacemos, por ejemplo, con la reforma que propone el legislador Barrozo, que establece que la policía va a poder interrogar sin la presencia de un juez. O más aún, donde se ha avanzado en la reforma del Código Procesal, ya que el jefe de los fiscales propone que con la sola presencia de un abogado defensor se puede tomar declaración a un presunto sospechoso.

Estas son las cosas que a mí me preocupan, ¡hasta dónde hemos contribuido a debilitar el Estado, que cada vez que se toma una determinación se duda; aquéllos que son auxiliares de la Justicia dudan de actuar, esto no sucede en ningún lugar del mundo! Cuando hay un hecho que viola o contraviene alguna norma, actúa la fuerza pública y automáticamente se corre vista al fiscal y al juez de turno, depende de los códigos procesales la forma de actuar, si son fiscales instructores o si son jueces de garantía, en el acto se le comunica al Poder Judicial sobre el hecho y el juez interviene. Pero no como acá, que cuando hay violación de una norma vigente, le tenemos que preguntar al juez qué hacemos, o sea, mañana nos van a decir: "estaban matando a alguien y dejamos que lo mataran, hasta saber qué decía el juez o el fiscal." Me parece que eso es contradictorio, presidente.

Por eso, más allá de la cuestión circunstancial de la discusión de esta ley, tenemos que asumir el desafío desde este lugar donde se crean leyes -como lo ha dicho el legislador Ponzo, legislador a quien admiro profundamente- y donde se ejerce el control del Poder Ejecutivo, para que se convoque a todos los sectores, al Poder Judicial como al Poder Ejecutivo, para coordinar acciones, que se tomen las medidas del caso y terminar con esta cuestión demagógica de hacer campañas, salir en titulares de diarios, perseguir a alguien como chivo expiatorio y tirar su cabeza a los leones y si es antipopular, no se actúa.

Por eso también estoy dispuesto, como miembro del Consejo de la Magistratura, a informarle a mis pares porque yo no me mando solo y estoy en el Consejo ejerciendo la representación de la Cámara, cada una de las denuncias que se han presentado y cuál es el estado de cada uno de los asuntos y temas que se traten. Nada más, señor presidente.

Sra. GUZMÁN: Pido la palabra.

Señor presidente, quería manifestar que desde el inicio del proyecto se notó la preocupación de vecinos de nuestra ciudad, la Cámara de Comercio, la Cámara Hotelera, que nos trasladaron la inquietud por la quema u hogueras en la vía pública.

Nuestro bloque presentó el proyecto, lo conversamos con los distintos legisladores, y hoy llegamos a la modificación de la Ley provincial N° 55 tal cual establece el proyecto presentado con dictamen de comisión. Esta modificación a la Ley provincial N° 55, pura y exclusivamente, se hizo por un debate que se llevó adelante con los distintos sectores de nuestra comunidad, bomberos, Secretaría de Seguridad de la Provincia, los mismos legisladores, en este caso el legislador Hugo Ponzo -en un principio cuando presentábamos el proyecto original planteaba la necesidad de modificar la Ley provincial N° 55.

Para el consenso del proyecto quisimos trabajar en conjunto en las comisiones, presentando alternativas, charlamos con el mismo legislador Barrozo al inicio de la sesión y creíamos necesario llevar a delante este proyecto entendiendo la necesidad que había en la comunidad de solucionar este problema que aqueja a varios vecinos que permanentemente, cuando hay quemadas u hogueras en la vía pública, se presentan al Concejo Deliberante, al Municipio o a la Legislatura pidiendo solución. Porque precisamente estas quemadas u hogueras a cielo abierto afectan a terceros.

No son reclamos solamente, pues yo entiendo que son -en algunos casos- reclamos justos. Pero, creo

que cuando afectan a terceros, involucran tanto a otras personas como bienes, tal como lo planteaba la Cámara de Comercio. Creo que es ahí donde tenemos que intervenir para dar soluciones.

Hablando con el intendente, me manifestaba su preocupación, porque es lo que decía el legislador Miranda, que ante la destrucción de un pavimento, tienen que recurrir a la Justicia, porque hoy, como está planteada la ordenanza es impracticable y no la puede llevar adelante. Por eso, señor presidente, he pedido acompañamiento a mis pares para propiciar esta ley, que no nació de la noche a la mañana, sino que la consensué durante todos estos meses que se trabajó con la intención de trabajar en conjunto con todos los legisladores y con aquellas personas que estaban involucradas, en este caso, la comunidad en su conjunto.

Esta era la iniciativa del proyecto. Creo que acá hubo legisladores que entendieron la necesidad y que hoy están apoyando la iniciativa y no pretenden dar más vueltas; porque, en realidad, esto fue a través de una sugerencia del mismo bloque de la Alianza que propuso que el proyecto saliera como una modificación de la Ley provincial N° 55. A rajatablas acepté la propuesta y hoy este proyecto de ley está propuesto por los mismos legisladores de la Alianza.

Señor presidente, voy a pedir a mis pares el acompañamiento del proyecto que se va a votar en breves minutos, entendiendo que ya fue consensuado y charlado durante todos estos meses con mis pares y con los distintos sectores involucrados de la comunidad.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, en principio, es para ratificar lo que había manifestado al inicio del debate de este tema, por más que algunos quieran traducir mis palabras, éstas están reflejadas en el diario de sesiones y dicen lo que quiero decir. Y en lo que digo que quiero decir, vuelvo a reafirmar que desde el bloque de la Alianza no estamos incentivando la quema de gomas ni hogueras populares; lejos de eso, la Ley provincial N° 55 fue una ley que justamente tuvo, en su momento, en el bloque de la Unión Cívica Radical, uno de sus más activos impulsores de una ley de medio ambiente, en la figura del legislador Jorge Rabassa, y que en la provincia de Tierra del Fuego se dio esto a instancias de un proyecto que había presentado el legislador Martinelli con el asesoramiento de la ingeniera Rojas, quienes participaron de eso. Luego, el bloque de la Unión Cívica Radical presentó un proyecto alternativo y todo esto dio origen a la ley de medio ambiente, conocida como Ley provincial N° 55.

Si bien es cierto, a esta Ley provincial N° 55, hay algo que le estaba faltando, que era, justamente, poder requerir el auxilio de la fuerza pública para que nadie se haga el distraído frente a la responsabilidad que tiene como Poder Ejecutivo.

Sucede que hoy queremos presentar este proyecto de ley como una cuestión paliativa o correctiva, frente (y me hago cargo de lo que voy a decir) a lo que algunos quieren presentar como los inadaptados que hacen un reclamo a través de la quema.

Me ha tocado muchas veces tener responsabilidades en cargos ejecutivos y también lo he padecido. También he hecho muchas veces las denuncias pertinentes, porque la quema de gomas trae aparejado un perjuicio a terceros y al medio ambiente en particular.

Nosotros no estamos promoviendo la quema, lejos de esto. Lo dijo el legislador Ponzo en reiteradas oportunidades. Creo que tenemos, además, un sistema que debemos preservar. Muchas veces presentamos a la Tierra del Fuego como uno de los sistemas más estables frente al medio ambiente; lo debemos preservar y nosotros queremos trabajar para contribuir a esto.

Queremos que quede claro que la postura del bloque de la Alianza no es alentar de ninguna manera las hogueras populares ni la quema de gomas. Creemos que si hay algo que le hacía falta a la Ley provincial N° 55 es lo que introducimos.

Y como decía recién la legisladora Guzmán, nosotros creíamos que no era oportuno el dictado de una ley para prohibir la quema de cubiertas. Había que realizar una pequeña modificación en la Ley provincial N° 55, en su artículo 111. Es decir, que mantenemos esto que de ninguna manera es un doble discurso donde por un lado proponemos la reforma de la Ley provincial 55 y por el otro lado la negamos. No, no. Queremos la reforma de la Ley provincial N° 55, en su artículo 111, pero, tal como la hemos presentado en el dictamen.

No quiero dejar de referirme a algunas palabras del legislador Miranda con respecto a la Justicia. Sinceramente, creo que esta Cámara no debe dejar pasar por alto las expresiones referidas por el legislador. Primero, en su función de legislador provincial y, fundamentalmente, como representante de la Legislatura Provincial ante el Consejo de la Magistratura. Y ante esta representación, más allá de que el bloque de la Alianza se opuso a su designación, debo decir que somos respetuosos de las voluntades mayoritarias y hoy nos sentimos representados tanto por el legislador Miranda como por la legisladora Lanzares, mientras duren como miembros del Consejo de la Magistratura.

Pero, vale la aclaración que hacía el legislador sobre el desempeño de algunos jueces y fiscales frente a estos y otros temas de los cuales habló.

Por eso, señor presidente, después de la votación, creo que debemos abocarnos al informe que el legislador Miranda quiera brindar en el día de hoy, sobre lo que pueda encontrar interesante para este Cuerpo desde el punto de vista del Consejo de la Magistratura, o bien, convocar a la Cámara conjuntamente con un proyecto que tiene el bloque de la Alianza, en la Comisión N° 1, que seguramente la legisladora Guzmán como

presidenta va a sacar, que es sobre la interpelación al señor ministro de Trabajo, Gobierno y Justicia para que de una vez por todas, poder abordar un tema que realmente es trascendental para la Tierra del Fuego que es, justamente, no el manejo de la política dentro de la Justicia, sino justamente abordar el tema de la Justicia con la reforma de los códigos que hay que tratar, porque creo que son necesarios y que realmente hay una demanda, hoy más que nunca en la sociedad; de que pueda la policía desenvolverse frente a cualquier conflicto con todas las garantías que tenga, pero también, si hay algunas cuestiones de algún legislador o de algún particular debe llevar a instancia del Consejo de la Magistratura y el legislador Miranda en su carácter de miembro quiere informar a este Cuerpo, me parece que no podemos desaprovechar esta oportunidad, no nos podemos seguir haciendo los distraídos frente a estas cuestiones que se dicen por ahí, en la Cámara, y que después no se materializan; son temas importantes.

Por eso reitero este tema respecto a los dichos del legislador Miranda, porque me parece sumamente trascendental y sinceramente desde el bloque de la Alianza no vamos a dejar pasar el tema sin recoger la inquietud manifestada por el mismo, por más que lo haya hecho durante el tratamiento de un proyecto de modificatoria de la Ley provincial N° 55. Gracias.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Supongo que el tema de quemas de cubiertas no es una cuestión popular, en referencia a las expresiones del legislador Vernet; con respecto a los fundamentos y las posiciones de la Ley provincial N° 55 y este proyecto de ley que se está impulsando, reitero lo que ya he dicho -incluso lo he transmitido personalmente a algunos legisladores- el miembro del Consejo de la Magistratura está dispuesto a dar en detalle todas las informaciones del estado en que se encuentran algunos pedidos de juris que se han presentado a algunos magistrados, el estado en que se encuentran y cómo se está tratando el nombramiento de futuros integrantes del Poder Judicial y cuál es el estado general y cómo se está trabajando en el Consejo de la Magistratura. Desde el momento que asumí a este cargo, esto siempre lo he sostenido -de que estoy a disposición de la Legislatura- porque soy representante de la misma, toda la información está a disposición de cada legislador, y este consejero no le va a esquivar el bulto a la responsabilidad que tiene en esta etapa trascendente de la Provincia, donde con este recambio que se va a producir es necesario refundar el Poder Judicial, sustentado en principios fundamentales, como es el arraigo, el compromiso con la Provincia, la sensibilidad social y fundamentalmente la transparencia que es lo que está reclamando la sociedad de Tierra del Fuego en función a todas las cosas que le han sucedido a la Provincia y que hay un grito de la comunidad para que se haga justicia, hay muchos temas donde se ven afectados. Recién lo señalaba, que si las cosas se hubieran hecho bien -se hubieran transparentado algunas cuestiones- hoy no tendríamos esta sensación que tiene la Tierra del Fuego, donde algunas cosas avanzan y otras se quedan cajoneadas, vaya a saber en qué escritorio; y esta es una sensación que seguramente muchos legisladores comparten. Nada más.

Pte. (GALLO): Les recuerdo señores legisladores que la Cámara se encuentra en comisión. Hay dos proyectos de ley, corresponde tratar en primer término la moción del dictamen del legislador Barrozo. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Se vota y es negativa.

Pte. (GALLO): No prospera la moción. Corresponde votar el dictamen de la legisladora Guzmán en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado en comisión el presente proyecto de ley.

En sesión

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, mociono constituir la Cámara en sesión.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. La Cámara se encuentra en sesión.

Corresponde votar en general y particular el proyecto de ley.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Queda aprobado el proyecto de ley.

- 3 -

Asunto Nº 152/00

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la Secretaría de Acción Social de la Provincia, el Programa de Orientación y Seguimiento a niños, adolescentes y mujeres en situación de riesgo; con el apoyo del Poder Judicial, el Ministerio de Educación, la Secretaría de Salud Pública y todo organismo provincial cuyo accionar permita dar cumplimiento a los objetivos de este Programa.

Artículo 2°.- Los objetivos del Programa son:

- a) Difundir y concientizar a la sociedad acerca de los derechos de los niños y la familia;
- b) responder en forma concreta a posibles situaciones denunciadas;
- c) la Secretaría de Acción Social coordinará con organismos gubernamentales, no gubernamentales o privados, acciones que por su naturaleza o fines podrán contribuir a la consecución de los objetivos propuestos.

Artículo 3°.- Establecer una línea telefónica gratuita que se denominará línea de Prevención Familiar, en la que se recepcionarán pedidos de asistencia a niños, adolescentes y mujeres maltratados; los llamados se recepcionarán durante las veinticuatro horas del día y podrán ser efectuados por cualquier persona que tenga conocimiento de posibles hechos que coloquen a los mencionados en situación de riesgo para su integridad física, psicológica o moral. Los llamados podrán efectuarse en forma anónima, siendo coordinados por la Secretaría de Acción Social o dependencia de su jurisdicción, quienes inmediatamente darán intervención a las autoridades policiales y judiciales.

Artículo 4°.- La línea telefónica será atendida por personal especializado, asignado y capacitado. A tal fin, se deberá dotar al personal del conocimiento que le permita brindar una solución ágil y eficaz en el caso concreto.

El personal, además, brindará asesoramiento, implementará medidas de urgencia y/o dará participación a la Justicia y/u otros organismos que crea necesarios.

Artículo 5°.- La Secretaría de Acción Social de la Provincia junto a la Secretaría de Relaciones Institucionales, deberá impulsar campañas de difusión del presente Programa, requiriendo también la colaboración del sector privado.

Artículo 6°.- Invítase a las municipalidades y comuna de la Provincia a adherir al presente Programa.

Artículo 7°.- Los recursos humanos y materiales que demande este Programa deberán provenir de la reasignación de funciones que se disponga de la planta de personal de la Provincia y de la infraestructura existente.

Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, es a modo de hacer una moción y sin entrar en lo medular del proyecto, sino que creo que hay un proyecto presentado sobre estos temas desde el bloque de la Alianza, también tenemos algunas sugerencias del consejo profesional de trabajadores sociales, de abordar esta problemática que es prioritaria en la provincia de Tierra del Fuego; realmente celebro el proyecto del legislador Astesano en función de que son temas que se están necesitando legislar y ahondar en la legislación preexistente. A todos esos fines, solicito -si el legislador Astesano no tiene inconvenientes- que este tema sea abordado en la comisión para darle el dictamen correspondiente, conjuntamente con el aporte de algunos sectores que están trabajando sobre el mismo.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, quiero comentar que este proyecto ya viene con tratamiento preferencial sin fecha fija, desde tres sesiones atrás.

El legislador no ha hecho ningún lobby para que sea tratado en la sesión. Como pasó tanto tiempo y no se pudo trabajar, desde el momento que apunta a un programa que tiene como ejes principales difundir y concientizar a la comunidad sobre los derechos del niño, adolescentes y familias.

En una palabra propone que, lo que está constituido como un marco institucional a través de la reforma de la Constitución de 1994, todos los Poderes del Estado se tienen que hacer eco y preocuparse de la problemática de la niñez y adolescencia. Por eso lo traemos a esta Cámara, justamente; pero no para tratar de imponerlo en el orden del día, ni nada por el estilo, sino porque precisamente desde labor parlamentaria ya van tres veces, desde las últimas sesiones, que se ha tratado.

Por ello, entiendo que el Poder Ejecutivo apunte a un proyecto que oriente a difundir y concientizar a la

comunidad sobre los derechos del niño y adolescentes en riesgo.

¿Y qué es el riesgo? Es el abuso sexual, emocional de los chicos. Esta es una realidad lacerante en la Tierra del Fuego. Las estadísticas hacen que también integremos este marco de realidad nacional, ya que se trata de un problema complejo que requiere de la participación de los servicios.

Dije que es un programa fácil al que apuntar porque lo único que toma en cuenta es que tiene que ser un programa concientizando las acciones de los poderes ejecutivos y de la justicia, que tanto habla sobre la necesidad de leyes específicas al respecto. Programa fácil de implementar, pero muy difícil desde la concepción de la problemática que tiene la Tierra del Fuego, en tal sentido.

Por eso, creo que más allá de los proyectos que traten -he leído específicamente todos los proyectos presentados- ninguno se contraponen con este. Creo que es necesaria la discusión de este proyecto y -ya que estamos en Comisión- quiero saber cuál es el otro proyecto que se contraponen a este.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Señor presidente, lejos de manifestar oposición al proyecto que en líneas generales propone el Movimiento Popular Fueguino, a través del legislador Astesano, con quien compartimos el espíritu del mismo -como lo manifestó el legislador Vernet- puntualmente, lo que queremos saber es si se apunta a un paquete de medidas integrales que puedan ser, efectivamente, consensuadas a través del Poder Ejecutivo y de los municipios junto con los Poderes legislativos, tanto sea el nuestro como los comunales; normas en conjunto que posteriormente se apliquen.

Si esto es viable o no, evidentemente necesita una discusión más profunda del tema. Es decir, la idea de implementar, por ejemplo, un programa de orientación y seguridad de niños me parece excelente. Cómo se va a hacer hoy con la estructura que tiene el Ejecutivo provincial, sinceramente, en lo personal, lo desconozco... Por ahí, el legislador Astesano lo conoce y lo puede explicar. Pero creo que para actuar con la responsabilidad que merece la sanción de esta ley, es que solicitamos este tratamiento.

Casualmente, desde el bloque de la Alianza, cuando presentamos el proyecto sobre la protección y defensa de niños y niñas, adolescentes y sus familias, que es un proyecto de ley interesante, con una decena de artículos, de la que hemos extraído ideas que se están aplicando en otras provincias, como Chubut y en el propio gobierno de la ciudad de Buenos Aires, aparentemente. En ese orden, inclusive, hemos organizado y si bien todavía no recibió las invitaciones porque estábamos esperando las últimas confirmaciones, para hacer un taller seminario sobre este tema, la protección de los niños, niñas, adolescentes y la familia en un marco integral se ha confirmado la presencia del Consejo del Menor y la Familia del Gobierno de Buenos Aires y es muy probable que también el Gobierno nacional mande su representante y la provincia patagónica del Chubut también, no porque en esto ellos no puedan llegar a darnos cátedra, sino que hay una provincia que lo está aplicando que es Chubut, entonces queremos ver la experiencia, los puntos a favor y en contra que la misma tiene. Porque a veces, hasta se hacen malas copias de proyectos de ley y cuando los quieren aplicar se encuentran con que son inapropiados.

Entonces por esta razón es que estamos solicitando al legislador Astesano, del bloque del Movimiento, con el mayor de los respetos por el proyecto presentado, el cual insisto no me parece que se contraponga con nada, sí creo que es sumatorio de un paquete integral de medidas que afectadas a la seguridad, a la protección de niños, niñas, adolescentes y la familia, tengan después efectiva práctica en la Provincia y en el municipio.

Por eso creo que nosotros debemos darle lugar a una jornada de discusión donde no solamente participen los legisladores provinciales, sino también puedan participar los ejecutivos de la Provincia y del municipio, insisto, y también los concejales acompañados de los profesionales idóneos que están trabajando en las áreas respectivas.

Por eso, hice esta fundamentación desde el bloque de la Alianza, creo que no es una cuestión vacía, creo que no es "poner palos en la rueda", creo que sinceramente queremos trabajar en un marco de medidas aplicables.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, quisiera comentarle al legislador preopinante que cuando habla de los derechos del niño y la familia, el Asunto N° 31/00 que fue presentado el 1° de marzo de este año, y habla justamente del proyecto integral de los derechos del niño y la familia, que seguramente es el mismo que él ha presentado en esta Cámara. Yo respeto totalmente los proyectos que pueda traer a la provincia y al país, pero quiero comentarles a los legisladores de la Unión Cívica Radical que hemos sido los dos fervientes defensores de este proyecto que ha sido consensuado en el marco de Unicef, nosotros formamos parte de una comisión nacional de los derechos del niño y la familia.

Creo que el esfuerzo y la valoración que hace el legislador está presente desde 1996 y ha sido reafirmado en el Asunto N° 31/00 a partir del 1° de marzo de este año, por lo cual le quiero comentar que estamos en igualdad de acciones en lo que se refiere a propósito.

Como bien decía usted, el proyecto no se contraponen a ningún otro, sino que apunta a la coordinación del Gobierno de la Provincia con un programa que va a coordinar un problema de la sociedad; es un proyecto fácil de implementar porque supone la coordinación y el uso de una línea telefónica cuyo costo figura

mensualmente y forma parte de la organización y estructura que tiene el propio Estado.

No obstante, quisiera responderle al legislador que, aunque decimos que no estamos poniendo palos en la rueda, creo que este proyecto va a morir en comisión.

Pte. (GALLO): Si pretende tratar el proyecto en el día de hoy, le aconsejo pedir que se constituya la Cámara en comisión, para debatir el mismo.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, cuando empecé la fundamentación dije que no traje este proyecto a discusión a esta Cámara para tratarlo en este momento. Bien podría tratarlo ahora; pero, está visto que en la órbita de los legisladores no está el tratamiento, por lo cual, lo único que he defendido es la inclusión -que no he hecho- para que tenga tratamiento preferencial y ya, después de tres sesiones, venga con tratamiento preferencial a esta Cámara. Muchas gracias.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, en virtud de la voluntad que tiene el legislador Astesano, planteo que podemos constituirnos en comisión y sacar el dictamen correspondiente.

Cuarto Intermedio

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Antes de llevar adelante la siguiente votación, solicito señor presidente, un cuarto intermedio para hablar en mi bloque.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Es la hora 13:50

Es la hora 13:55

Pte. (GALLO): Se levanta el cuarto intermedio. Estaba en uso de la palabra el legislador Astesano.

En Comisión

Sr. ASTESANO: Señor presidente, en virtud de la organización de los asuntos con tratamiento sin fecha fija, si mal no recuerdo este proyecto está en la Comisión N° 6 y ha salido de la comisión -vaya uno a saber por qué- y hace tres sesiones que tiene tratamiento preferencial sin fecha fija. En virtud de eso, este legislador va a proponer la discusión en comisión.

Solicito, señor presidente, que se tome como moción concreta para que la Cámara se constituya en comisión, para la discusión de este proyecto.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, creo que en mérito a los empleados de la Cámara, en mérito a los legisladores que no participan de la Comisión N° 6 y en mérito también, a que creo que -involuntariamente quizás- lo hemos obviado, cuando hemos votado el diario de sesiones, en el orden del día, donde se incluyó este asunto. Pero, vale una reflexión: traer este proyecto, que además me sorprende cuando el legislador dice que es un proyecto que habla de una línea telefónica. Me parece que no solucionamos el proyecto con que alguien hable de una línea telefónica. Creo que atrás tiene que haber toda una cuestión de contención detrás de este llamado telefónico, para que pueda actuar el Estado, como la verdadera barrera de contención de los problemas que manifiesta y se hace eco el legislador.

Pero, justamente, quien preside la Comisión N° 6 es el legislador Astesano y en el día de ayer estuvimos en la Comisión N° 6 y no fue incluido en el orden del día. Me parece que traer justamente, sin dictamen, un proyecto como éste...repito y aclaro, no le estamos haciendo objeción al mismo. Es más, de hecho, podría hacer algunas objeciones puntuales. Por ejemplo, habla de mujeres maltratadas; en realidad, esto constituye un delito y habría que tratarlo a través de la denuncia correspondiente. Las llamadas podrán efectuarse en forma anónima. El Código de Procedimiento prohíbe las denuncias anónimas, si bien es cierto que hay en este

momento un proyecto de reforma. Es decir, tiene algunas cuestiones, que no son sólo referidas a una línea telefónica, sino que son cuestiones que hacen a temas jurídicos, a temas de códigos, que hacen a que le podamos dar el tratamiento para que el proyecto tenga el verdadero espíritu que el legislador ha materializado en la presentación.

Esta es la posición del bloque de la Alianza. Por eso, solicitamos con todo gusto, que el legislador Astesano, como presidente de la Comisión N° 6, lo incluya como uno de los próximos temas a tratar. Tiene todas las facultades para hacerlo; jamás, en la Comisión N° 6, no se le ha votado un orden del día que él haya propuesto. Es decir que esto, meramente, para él no era prioritario. Tampoco era prioritario que no lo incluyó en el orden del día. Porque han habido reuniones de la Comisión N° 6, si bien es cierto que han habido temas prioritarios, éste no lo ha sido, desde el punto de vista de la urgencia.

Es por eso que solicitamos, señor presidente, que este proyecto sea realmente debatido en la Comisión N° 6, con la participación de los sectores involucrados, para que le demos a este proyecto la sanción que persigue como objetivo. Hoy, la Cámara no está en condiciones de modificar los Códigos Procesales o de Procedimiento, a través de este proyecto. Me parece que es una cuestión de responsabilidad, y no digo de irresponsabilidad por parte de quienes pretendan tratarlo, sino de responsabilidad nuestra, por lo cual pretendemos que este proyecto no sea debatido en el día de hoy.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, más allá de que en las diferentes discusiones que ha planteado el legislador Vernet, coincido que deben ser extendidas en las diferentes comisiones y en el tiempo, porque creo que van más allá de votarlas en una sesión, sino que son problemas de fondo, problemas que afectan a la comunidad, a los diferentes sectores sociales, éste y muchos otros, creo, señor presidente, que el Reglamento Interno también nos da la posibilidad de constituir la Cámara en comisión, de debatir sobre este proyecto en el día de la fecha.

El legislador Astesano ha expresado que tiene los fundamentos para traerlo y, desde este bloque, vamos a acompañar la decisión de que la Cámara se constituya en comisión y se trate el proyecto.

Es por eso que voy a hacer una moción de orden para que la Cámara se constituya en comisión, en este momento.

Pte. (GALLO): O sea, es una moción de orden compartida con la del legislador Astesano.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, comparto la posición del legislador preopinante, de que la Cámara se constituya en comisión.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la moción de constituir la Cámara en comisión.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. La Cámara se encuentra en comisión para debatir el proyecto de ley.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, encontrándose la Cámara en comisión vamos a dar parte de debate a los temas que podamos resolver sobre este proyecto, pero no puedo dejar pasar que la voluntad del Partido Justicialista ha sido que todos los proyectos que debate esta Cámara o por los cuales transiten tengan la opinión del Poder Ejecutivo, que es quien después debe implementar estas leyes. Esto no quiere decir que deba prevalecer la opinión del Poder Ejecutivo. Por eso voy a solicitar que llamemos para una reunión de comisión a la subsecretaria de Acción Social a los fines de que informe cuáles son los planes que tenemos -hacemos un cuarto intermedio de diez minutos- también llamemos a la gente de los trabajadores sociales a fin de que puedan hacer su aporte al proyecto; porque la cosa no es sancionar proyectos de ley que después no puedan ser materializados o ejecutados por el Poder Ejecutivo provincial en el ánimo de que, justamente, este proyecto que hoy va a encontrar sanción por esta Cámara; porque el bloque de la Alianza va a acompañar el proyecto, porque compartimos el espíritu; seguramente en algunos artículos vamos a hacer las observaciones pertinentes, vamos a llamar también, desde el punto de vista jurídico a nuestro asesor del bloque a los fines de que pueda dilucidar algunos de los términos que hacía mención recién y luego de esto, con todo gusto, haremos el debate correspondiente en sesión.

Pte. (GALLO): Es una moción concreta...

Sr. VERNET: Es una moción concreta, para que justamente llamemos a las autoridades del Poder Ejecutivo provincial y a los trabajadores sociales involucrados en algo tan importante como esto.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Solicitaría que por Secretaría se dé lectura al articulado de la presente ley para estudiarlo en comisión.

Pte. (GALLO): Hay dos mociones. La primer moción es que se le dé lectura al proyecto de ley. La segunda moción es del legislador Vernet que debe ser considerada.

Sr. VERNET: Señor presidente, las mociones de orden que hago desde esta banca, que alguna vez sean votadas, en principio para poder continuar con los temas.

Pte. (GALLO): Siempre han sido votadas sus mociones legislador.

Sr. VERNET: No es así, porque antes había hecho una moción de que pase el proyecto a comisión y se terminó votando otra moción, pero no importa. Pido un cuarto intermedio para que a través de la Secretaría llamemos...

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores un cuarto intermedio...

Sr. VERNET: No, señor presidente, no pido un cuarto intermedio, pido concretamente que se llame a la subsecretaria de Acción Social, porque siempre ha sido el espíritu del Partido Justicialista, no creo que en este caso tenga el mismo espíritu, porque cuando tratábamos el otro día en la Comisión N° 2 justamente se veían sorprendidos porque no habíamos invitado a las autoridades del Poder Ejecutivo provincial, ahora quiero invitarlos para que esta ley tenga un debate profundo.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente no comparto las mociones del legislador preopinante, porque se pierde el espíritu de este legislador en la implementación de esta ley.

Los que deben realizar el programa de orientación y seguimiento de niños, adolescentes y mujeres en situación de riesgo, es el Poder Ejecutivo a través de toda su estructura de la Subsecretaría de Acción Social, con lo cual estaría establecido todo lo que solicita el legislador preopinante. Además, con el apoyo del Poder Judicial, que tantas veces lo está reclamando por los diarios, que justamente se hagan acciones para todo lo que tienen que atender ellos diariamente; también estaría el Ministerio de Educación, la Secretaría de Salud Pública y todos los organismos provinciales cuyo accionar permita dar un cumplimiento a los objetivos de este Programa.

El Programa no se va a hacer en comisiones. El Programa lo van a hacer quienes competen en esta ley, de aprobarse las pautas de este Programa.

Con relación a las líneas telefónicas es un anexo por el cual se pretende que se denuncien todos aquellos casos de violaciones a los derechos del niño y la familia.

Si mal no recuerdo, hace siete días salió un artículo muy bueno en el diario local en el cual hablaba que este proyecto ya se está implementando con singular éxito en Capital Federal.

Como autor del proyecto estoy en contra de lo que quiere disponer el señor legislador Vernet, porque esta Legislatura no va a dar el marco del Programa, sino que lo van a dar, justamente, todos aquellos que están dispuestos en el artículo 1° del presente proyecto.

Pte. (GALLO): Les recuerdo a los señores legisladores que la Cámara está en comisión. Hay una moción concreta.

Sr. ASTESANO: Señor presidente, hay una moción concreta de que se lea el proyecto, porque con la fundamentación que hice, justamente como autor del proyecto, creo que cae toda la fundamentación...

Sr. VERNET: Señor presidente, hay una moción concreta expresada por mí; además, no quería contestar pero... el legislador Vernet no "dispone", la que dispone es la Cámara, una vez que los legisladores voten, puedo disponer de lo mío, que en este caso, no tengo nada para disolver aquí.

Así que no voy a "disponer" sólo he solicitado respetuosamente que se vote esta moción que manifesté. Nada más.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, en primer lugar es para decirle al legislador Vernet que sí hemos acompañado muchas mociones que ha hecho; pero en este caso no lo vamos a acompañar, porque creemos que se han dado muestras suficientes -desde este bloque como así también desde el Poder Ejecutivo- cada vez que el legislador hizo consultas o requerimientos o han venido a informar algunos de los integrantes del Ejecutivo, quienes lo hicieron con mucho gusto, más aún sabiendo que se trata del presidente del bloque de la Alianza quien cuando necesita información, sabemos que es porque realmente está trabajando sobre esos temas.

Creo que respecto a estos proyectos, en lo que hace a su articulado, tranquilamente se pueden tratar en comisión -así lo hemos votado- y a partir de ahí, algunas dudas que puedan quedar, pido que vayamos

conjuntamente a aquellos lugares donde se requiere la información, que gustosamente se la vamos a entregar.

Sr. VERNET: Pero...Cuándo, legislador ¿hoy o después que la sancionemos?

Sr. SCIUTTO: Después que la sancionemos.

Sr. VERNET: Pero no... legislador, a las leyes no hay que sancionarlas con dudas.

MOCIÓN

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, quiero contestarle al legislador Vernet. El ha dicho que quizá el Ejecutivo no podría llevar adelante esta ley. Bueno... para eso, el Ejecutivo tiene el poder de veto sobre las leyes que considera que no se pueden llevar adelante. Esa facultad está dada por la Constitución por lo que no hay ningún problema con respecto a la inquietud del legislador.

Hago moción de orden para que se vote.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, más allá de la moción de orden del legislador Sciutto, realmente no me voy a meter con el estilo de legislar de algunos pares. Sé que algunos pares se meten con el estilo de este legislador; ni voy a "jugar de preceptor" para ver si algunos legisladores asisten a las comisiones o no, si vienen a las sesiones o no.

Lo que sí puedo decir es que, en mi oficina, en mi despacho, se revisa absolutamente todo -independientemente de la tarea que se realiza en comisión-: cada asunto que ingresa al boletín de asuntos entrados y que después pasa al orden del día.

Por lo tanto, estamos imbuidos, consustanciados con el proyecto presentado por el legislador Astesano -y en esto también voy a seguir la línea de pensamiento del legislador Vernet-. Hablo por mí, no por los demás; hablo por esta banca; esta banca son doce mil votos, creo que alguna autoridad tengo.

He estudiado en profundidad el proyecto de mi par, el legislador Astesano, y he venido a esta sesión a votarlo, porque estoy convencido de que es aplicable. E independientemente de lo que haga el Ejecutivo -si lo veta o no- sabemos que en el proceso de formación de leyes participa el Ejecutivo -promulgando o vetando-.

No haremos un análisis, acá, de técnica legislativa -si algún legislador quiere que lo hagamos, no hay problemas, debatimos sobre técnica legislativa-.

Pero...no me voy en amagues; no soy como algunos que dicen que van a denunciar algunas sesiones porque son ilegales y después no hacen nada. Nada más, señor presidente.

Sr. GALLO: Se pone a consideración la moción del legislador Vernet por la que se solicita la presencia de funcionarios del Poder Ejecutivo provincial -encontrándose la Cámara en comisión- para informar sobre algunos temas que abarca el proyecto de ley.

Se vota y es negativa.

Sr. GALLO: No prospera la moción.

Queda constituida la Cámara en Comisión.

Por Secretaría Legislativa se procede a dar lectura al presente proyecto de ley.

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Créase en el ámbito de la Secretaría de Acción Social de la Provincia, el Programa de Orientación y Seguimiento a niños, adolescentes y mujeres en situación de riesgo; con el apoyo del Poder Judicial, el Ministerio de Educación, la Secretaría de Salud Pública y todo organismo provincial cuyo accionar permita dar cumplimiento a los objetivos de este Programa.

Artículo 2º.- Los objetivos del Programa son:

a) Difundir..."

Sr. PONZO: Señor presidente, ¿podemos tener una copia?

Pte. (GALLO): Está en el boletín, señor legislador.

Sra. (CAPPI): "a) Difundir y concientizar a la sociedad acerca de los derechos de los niños y la familia;

b) responder en forma concreta posibles situaciones denunciadas;

c) la Secretaría de Acción Social coordinará con organismos gubernamentales, no gubernamentales o privados...”

Sr. VERNET: Disculpe, señora secretaria.

En realidad, como la mayoría de los señores legisladores no cuentan con el proyecto -porque veo que se han sorprendido en su lectura-, solicito que se realicen copias para quienes no las tienen.

Sr. VERNET: Salvo el legislador Miranda, el resto creo que no lo tiene.

Sr. MIRANDA: Me estudié todos los artículos porque pensé que me iban a tomar examen... (*Risas*).

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se continúa con la lectura.

Sec. (CAPPI): “Artículo 3°.- Establecer una línea telefónica gratuita que se denominará línea de Prevención Familiar, en la que se recepcionarán pedidos de asistencia a niños, adolescentes y mujeres maltratados; los llamados se recepcionarán durante las veinticuatro (24) horas del día y podrán ser efectuados por cualquier persona que tenga conocimiento de posibles hechos que coloquen a los mencionados en situación de riesgo para su integridad física, psicológica o moral.

Los llamados podrán efectuarse en forma anónima, siendo coordinados por la Secretaría de Acción Social o dependencias de su jurisdicción, quienes inmediatamente darán intervención a las autoridades policiales y judiciales.

Artículo 4°.- La línea telefónica será atendida por personal especializado, asignado y capacitado. A tal fin, se deberá dotar al personal del conocimiento que le permita brindar una solución ágil y eficaz en el caso concreto.

El personal, además, brindará asesoramiento, implementará medidas de urgencia y/o dará participación a la Justicia y/u otros organismos que crea necesarios.

Artículo 5°.- La Secretaría de Acción Social de la Provincia junto a la Secretaría de Relaciones Institucionales, deberá impulsar campañas de difusión del presente programa, requiriendo también la colaboración del sector privado.

Artículo 6°.- Invítase a las municipalidades y Comuna de la Provincia a adherir al presente programa.

Artículo 7°.- Los recursos humanos y materiales que demande este Programa, deberán provenir de la reasignación de funciones que se disponga de la planta de personal de la Provincia y de la infraestructura existente.

Artículo 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”

Cuarto Intermedio

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Solicito un cuarto intermedio para hacer algún ajuste al proyecto leído.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores un cuarto intermedio.

Se vota y es afirmativa

Pte. (GALLO): Aprobado.

Es la hora 14:15

Es la hora 15:35

Pte. (GALLO): Se reanuda la sesión, con la ausencia parcial de algunos legisladores.

Corresponde poner en consideración de los señores legisladores, en comisión...

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Señor presidente, antes de pasar a la votación de este proyecto por el legislador Astesano, al cual nosotros, desde el bloque de la Alianza infructuosamente hemos intentado volcar nuestra explicación sobre el parecer de que es una idea sumatoria, pero que sin lugar a dudas es innecesaria en un marco integral, nos interesa que el legislador Astesano comprenda que no es intención de estos legisladores no darle tratamiento al

asunto, pero sí revalorizar algunas cuestiones.

Antes del cuarto intermedio se mencionaban dos temas que no los quiero dejar pasar, uno es sobre los dichos del legislador Sciutto: "...bueno, después si quedan dudas, las vamos a consultar", no podemos sancionar leyes con dudas, esta es la primera referencia que me queda de la expresión y la segunda es que el legislador Astesano dice que..." como acá somos más, el tema lo tratemos acá..." bueno entonces las comisiones que son un arma importantísima en el desarrollo...

Pte. (GALLO): No es un arma, sino una herramienta.

Sr. PONZO: ...una herramienta -acepto la corrección- necesaria para la legislación y debemos utilizarla, las comisiones están constituidas; evidentemente algunas no funcionan como uno quisiera -esto ya se lo he manifestado en distintas oportunidades- pero me preocupa que se exprese en la misma sesión ordinaria, más precisamente viniendo de un legislador que es presidente de la Comisión N° 6, donde debería estar este tema.

Las demás observaciones que queremos hacer con respecto al proyecto, apuntan a lo siguiente, el artículo 1° crea el "Programa de orientación y seguimiento de niños y adolescentes y mujeres en situaciones de riesgo", entiendo que lo que estamos...

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Pte. (GALLO): Está en uso de la palabra el legislador Ponzo.

Sr. ASTESANO: Es para aclarar que en comisión se le han hecho modificaciones al proyecto, así que si el legislador Ponzo va a opinar, será sobre el proyecto original, el cual ha sido modificado en sus artículos 3°, 6°, 8° y 9°, merced a los legisladores que han actuado en comisión haciendo las modificaciones correspondientes. Además, señor presidente, usted había dicho antes del cuarto intermedio que se iba a votar el proyecto original leído. Si le parece bien al legislador Ponzo, voy a solicitar que se lea el proyecto modificado.

Además quiero aclarar que es un dictamen en mayoría, firmado por los legisladores.

Pte. (GALLO): Constituida la Cámara en comisión se votará el proyecto.

Por Secretaría Legislativa se da lectura al proyecto modificado.

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la Secretaría de Acción Social de la Provincia, el Programa de Orientación y Seguimiento a niños, adolescentes y mujeres en situación de riesgo; con el apoyo del Poder Judicial, el Ministerio de Educación y Cultura, la Secretaría de Salud Pública y todo organismo provincial cuyo accionar permita dar cumplimiento a los objetivos de este Programa.

Artículo 2°.- Los objetivos del Programa son:

- a) Difundir y concientizar a la sociedad acerca de los derechos de los niños y la familia;
- b) responder en forma concreta a posibles situaciones denunciadas;
- c) la Secretaría de Acción Social coordinará con organismos gubernamentales, no gubernamentales o privados, acciones que por su naturaleza o fines podrán contribuir a la consecución de los objetivos propuestos.

Artículo 3°.- Establecer una línea telefónica gratuita que se denominará línea de Prevención Familiar, en la que se recepcionarán pedidos de asistencia a niños, adolescentes y mujeres; los llamados podrán ser efectuados por cualquier persona que tenga conocimiento de posibles hechos que coloquen a los mencionados en situación de riesgo para su integridad física, psicológica o moral.

Artículo 4°.- La línea telefónica será atendida por personal especializado, asignado y capacitado. A tal fin, se deberá dotar al personal del conocimiento que le permita brindar una solución ágil y eficaz en el caso concreto.

El personal, además, brindará asesoramiento, implementará medidas de urgencia y dará participación a la Justicia y/u otros organismos que crea necesarios.

Artículo 5°.- La Secretaría de Acción Social de la Provincia junto a la Secretaría de Relaciones Institucionales, deberá impulsar campañas de difusión del presente Programa.

Artículo 6°.- Invítase a las municipalidades y comuna de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Artículo 7°.- Los recursos humanos y materiales que demande el cumplimiento de lo preceptuado, deberán provenir de la reasignación de funciones que se disponga a la planta de personal de la Provincia y de la infraestructura existente.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente en un plazo de noventa (90) días.

Artículo 9°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial."

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Para hacer algunas consultas puntuales; seguramente el legislador Astesano nos va a poder aclarar esto.

Primero, entiendo que el programa habla de orientación y seguimiento y, principalmente, el programa está referido y dedicado a la prevención, con lo cual, si de alguna forma se tratara de crear un nuevo programa, el mismo, en su título tendría que estar orientado a la prevención, porque no es un programa de orientación y seguimiento, sino que está dedicado -y lo fundamenta posteriormente- a las acciones a realizar, difundir y concientizar, responder; es decir, que varios artículos hablan sobre el programa concreto de prevención. Orientación y seguimiento serían tareas posteriores, que no las hemos incluido en el programa. Pero, puntualmente, sabemos del conocimiento de programas de similar contenido, hoy dentro de la Provincia. Entonces, quisiéramos saber cuáles son las diferencias que este programa, en principio de orientación y seguimiento a niños y adolescentes y mujeres en situaciones de riesgo, puede tener con respecto a lo que enmarca el programa sobre violencia familiar, que es la Ley provincial N° 35; y también, sobre el denominado PPA, que es el Programa de Prevención de Abandono.

Es decir, ¿qué diferencias y qué sumatorias vamos a incorporarle nosotros a la legislación existente o a los programas actuales, aplicándose o no, -de hecho no se están aplicando en la Provincia-, con esta nueva idea que se está impulsando?

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, el artículo 1º del presente proyecto dice bien claro que en el ámbito de la Secretaría de Acción Social de la Provincia, el programa es de orientación y seguimiento de los niños.

Con relación al programa de orientación y seguimiento, bien ya dije, que los objetivos del programa son: primero, difundir y concientizar a la sociedad acerca de los derechos de los niños y la familia. Ahí está justamente la orientación. Y el seguimiento está porque también se establece una línea pública para que, justamente, todas aquellas familias, mujeres o niños en situaciones de riesgo, canalicen sus inquietudes a través de todo el organigrama que tendría que tener Acción Social, para la implementación de este proyecto, con el apoyo del Poder Judicial, que bien ya he expresado y que quienes conocen al juez de Minoridad y Familia está reclamando por todo esto y, a su vez, todo lo que significa la estructura que pueda brindar el Ministerio de Educación y la Secretaría de Salud Pública.

Creo que con esto queda absolutamente contestada la pregunta al legislador. No obstante, le quiero comentar -también fue eco de su fundamentación- que este programa, este proyecto de ley no choca con ninguna de las leyes que están orquestadas porque, justamente, para eso se hizo un estudio. Y él igualmente, en la fundamentación, antes del cuarto intermedio, había dicho que no encontraba ningún proyecto presentado por él, que colisionara con este proyecto.

Más allá de esta fundamentación, de no haber ninguna acotación posterior, solicitaría que se proceda a la votación de este proyecto de ley.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Insisto, señor presidente, en este concepto, Nosotros, por supuesto, estamos asistiendo al debate de una idea que, como fundamentamos con anterioridad, nos hubiera gustado que fuera en el marco de la comisión. Vemos propicio, puntualmente, por ejemplo, establecer una línea telefónica gratuita con las funciones que, de alguna manera, se le está otorgando a través de este escrito. Por eso preguntaba si podíamos marcar las diferencias, porque la Ley provincial N° 35, sancionada el 17 de setiembre de 1992, dice en su artículo 1º: "Créase el servicio provincial de prevención y asistencia a las víctimas de violencia familiar en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia...". Después, tiene varios artículos que le dan más forma a esta idea y yo, en primer instancia, (tal vez si él me pone en conocimiento sobre este tema de asistencia social) lo veo similar a este programa que estamos tratando de crear.

Entonces, tenemos una ley, a su vez, tenemos el PPA del cual hacía mención, que es el programa de prevención de abandono y protección de madres en situaciones de riesgo, y entre las cosas que hace el PPA se implementa un amplio sistema de prevención de abandono y protección de menores en situaciones de riesgo físico, psíquico o moral, dando prioridad a la madre sola, adolescente, como primer indicador de riesgo en la vida del niño o del bebé por nacer. Brinda apoyo a la familia, promueve atención sanitaria, capacita a sus asistidos, se brinda asesoría legal. Es decir, es otro programa que hoy, el gobierno está teniendo serios inconvenientes para implementarlo, precisamente, por una cuestión de funcionamiento, de capacidad operativa, técnica y económica que usted conoce perfectamente. En función de esto nosotros queremos insistir: hay dos programas que no se están aplicando al cien por ciento, por serios inconvenientes; queremos crear un nuevo programa que en la realidad, lo que está sumando es una línea telefónica, y nos parece bien esta idea. Pero, tranquilamente, esta idea de sumar una nueva línea telefónica que se denominará, como dice el artículo 3º, línea de prevención familiar, en la que se recepcionarán pedidos de asistencia a niños, adolescentes y mujeres, me parece que podría ser un tema a incluirse; por eso, insistimos en este tratamiento que hubiéramos querido tener en la comisión, hasta la misma Ley 35, como un tema sumatorio o una modificación de esta idea en un paquete integral que tenga que ver con la asistencia de la prevención y la familia. Por eso, le pregunté puntualmente al legislador si podía marcarme algunas diferencias. No las puede marcar, porque en el fondo no

las hay; lo que estamos creando es por ley una línea telefónica y me parece que crear por ley una línea telefónica no es -en este momento- lo más conducente. Si tomar esta idea como base, que es necesaria, que va a ser importante y que se sumará como un elemento más, para que aquellos pobres chicos y mujeres maltratadas tengan un elemento para poder llegar a denunciarlo, o algún familiar, amigo o algún vecino, lo que sea, pero concretamente quiero que sepamos nosotros que, cuando tengamos que levantar la mano, saber qué es lo que estamos haciendo; ya tenemos, creo que ha sido claro en la lectura del artículo 1º y lo voy a leer una vez más. "Artículo 1º.- Créase el servicio provincial de prevención y asistencia a las víctimas de violencia familiar en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social de la Provincia" sancionada en el '92. Si no encuentro mayores diferencias a lo que hoy estamos tratando crear por ley en un nuevo Programa de prevención, vamos a insistir desde el bloque de la Alianza y no por una misma insistencia, sino que creo que, con la fundamentación dada en la legislación vigente y obrante para todos nosotros, lo que estamos haciendo es algo más de lo que ya está. Conclusión, vamos a estar sumando una línea telefónica gratuita que nos parece muy bien, pero punto.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, escuchaba atentamente la fundamentación del legislador, cuando decía que no vamos a expresarnos en contra de este proyecto, estamos de acuerdo en el contenido final. Pero cuando escucho la fundamentación de que este es un pobre proyecto, de que tiene una línea telefónica, creo que la capacidad de comprensión que tiene cada uno en la cual, obviamente, podemos diferenciarnos. Cuando hablaba el legislador de la ley que crea los servicios de prevención y asistencia, justamente hice mención que no choca contra ninguna ley; el Programa de Servicios de Previsión y Asistencia da a la Provincia el marco de generalidad donde puede moverse la misma en ese aspecto. Pero lo que estamos creando, justamente, para el pobre criterio que encuentra el legislador para este proyecto, es un Programa donde esta contenida toda difusión a la sociedad de algo que está muy latente, y me extraña si ha sido el legislador el que ha presentado el proyecto de ley integral del niño y el adolescente, marca cuáles son las pautas y acciones concretas a que debe arribar la Legislatura.

El Programa apunta más allá; faltaría la lectura y comprensión que obviamente estamos diferenciando con el legislador, en el cual no atenta contra ningún proyecto anterior, obviamente, tiende a afianzar aquellas legislaciones vigentes en la Provincia sobre la materia. Justamente dije "afianzar", no coaliciona contra nada, no está en contra de ningún proyecto, simplemente crea un programa de orientación y seguimiento, donde los objetivos son vastos; si yo estoy hablando de difundir y concientizar, obviamente que a través de la línea telefónica no voy a difundir ni a concientizar nada, son programas específicos a través de la radio y televisión para propender a lo que usted mismo ha presentado, el proyecto de ley integral de los niños y adolescentes. Muchas gracias.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Realmente uno vive de sorpresa en sorpresa, porque ahora nos va a medir la capacidad intelectual de comprensión el legislador Astesano, lúcidos vamos a estar.

Pero quiero referirme, porque me parece que esto está realmente presentado como una cuestión caprichosa -de querer sancionar en una carrera loca de leyes quienes son los que más impulsan la sanción de una nueva ley- cuando me parece que lógicamente este proyecto debería presentarse como una modificación de una ley existente, más el agregado del tema telefónico, que como reiteramos nosotros, nos parece bien; me parece que todas estas medidas que hagan a la prevención deben tener a través de la secretaría de Asuntos Institucionales a que se refiere el autor del proyecto, más la difusión de los medios televisivos y radiales que disponga el Estado, nos parece una cosa lógica; además, en este momento tan crítico que vive la sociedad es de suma utilidad.

Pero esto ya se manifiesta de que uno va a votar una ley que ya está creada dentro del mismo organismo. Entonces, me parece que tenemos que sincerar un poco la cosa y en el sinceramiento, digamos, vamos a modificar la ley.

Esto es cuando discutíamos sobre la modificatoria nueva de la Ley provincial Nº 55 en su artículo 111, que se presentaba como un proyecto de ley nuevo, cuando en realidad había que modificar uno de los artículos de la ley existente. En este caso habrá que modificar alguno de los artículos o habrá que agregar algún articulado con respecto al tema telefónico, pero lo demás es una ley creada, y seguir dictando leyes para legislar sobre lo mismo -me imagino- pobre funcionario el día de mañana... no cumple la única ley que hay y le vamos a crear cinco leyes de lo mismo. Es decir, cinco veces va incumplir con las leyes.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley, en comisión. Tiene la palabra el legislador Astesano.

Sr. ASTESANO: Señor presidente, obviamente, no voy a discutir con el legislador Vernet, porque quien ha presentado objeciones técnicas es un legislador también de su bancada, al cual le he contestado cada una de ellas.

No obstante eso, repito que no hay semejanza alguna con otra ley, sino que esta es la adecuación a un

programa específico y quiero que esto quede asentado en el diario de sesiones.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para reiterar que lamento tener esta diferencia con el legislador Astesano, quien ha dado origen a este proyecto, porque sé de su preocupación para trabajar sobre estos temas; preocupación que no es de este período sino del período anterior, compartida inclusive con quien representara a nuestro partido, el legislador Bogado.

Casualmente, hay proyectos que obran en las comisiones, les estamos dando tratamiento. Como dije, habíamos sumado desde el bloque de la Alianza, un proyecto que no es copia del presentado por el legislador Bogado -como por ahí se intentó manifestar-. El proyecto tiene ligeras semejanzas pero en el fondo es realmente distinto porque hemos tomado nosotros -como mencionáramos- fundamentaciones con respecto a otros programas de aplicación; principalmente en el gobierno de la ciudad de Buenos Aires.

A eso se debe toda esta discusión. Como me interesa y me preocupa este tema fundamental de la protección de los derechos de los niños y niñas -y este es un concepto nuevo, moderno, porque no es genérico este tema de niños-; hoy se habla de niños, niñas, adolescentes y mujeres; en este caso habla de madres en situación de riesgo.

Por eso, incluso el mismo proyecto que nosotros presentamos hacía mención a este título que expresé.

Lamento las diferencias, porque después tendremos que compartir el ámbito de trabajo donde nos necesitaremos mutuamente para sancionar estas leyes integrales que estamos tratando, porque deben ser modificadas.

La misma gente que está trabajando en la Subsecretaría de Acción Social, lo sabe y lo reconoce. Sabe que los programas que tiene, lamentablemente, se superponen, no los pueden poner en práctica y necesitan de una nueva legislación. Ellos mismos nos lo han expresado.

Por eso, insisto en el tema, en la capacidad de entendimiento -y sé que todos los que estamos acá la tenemos- para discutir el tema en el seno correspondiente, con los actores necesarios.

Porque acá tienen que estar los representantes del gobierno provincial, de los municipios, de los concejos, quienes trabajan en la asistencia social, a quienes conocen la realidad, a la gente de la Justicia. Este es el ámbito.

El tema puntual no es descalificar -en absoluto- el proyecto, ni mucho menos el tema de poner una línea telefónica que, en síntesis, es lo que nosotros retomamos; para nada.

No queremos descalificar este tema porque es una idea que suma, pero a un proyecto integral, porque sino desde el bloque de la Alianza no acompañaremos la sanción de una ley que solamente está creando una línea telefónica.

Pte. (GALLO): Encontrándose la Cámara en comisión, se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley, para su aprobación en general y en particular.

Sec. (CAPPI): Señor presidente, es para efectuar una corrección de forma en el artículo 1º, donde dice: "el Ministerio de Educación", debe decir: "el Ministerio de Educación y Cultura".

Pte. (GALLO): Teniendo en cuenta la aclaración efectuada por Secretaría, y encontrándose la Cámara constituida en comisión, se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Queda aprobado en comisión.

En Sesión

Sr. SCIUTTO: Solicito que la Cámara se constituya en sesión.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. La Cámara queda constituida en sesión.

Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley, leído por Secretaría, en general y en particular, para su sanción.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Queda sancionado.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para que se obvie el plazo de observación por cuatro días.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, indudablemente lo que solicita el legislador Astesano no es correcto, es decir eliminar un proyecto sancionado.

El Reglamento establece claramente que el que tiene la observación de cuatro días, es el dictamen. Por ende, si usted ha sancionado una ley, no existe plazo de observación por cuatro días que sea posible.

A lo que sí existe observación por cuatro días es al dictamen. Por lo tanto, se debe obviar la votación que usted había planteado.

Pte. (GALLO): Es una moción del legislador Astesano.

Sr. VERNET: No puede ser una moción, señor presidente, porque el Reglamento establece claramente que los dictámenes son los que tienen observación...

Pte. (GALLO): ¿Legislador Astesano retira la moción?

Sr. ASTESANO: Si hay objeciones, la retiraré.

Pte. (GALLO): Corresponde continuar con el orden del día.

- 4 -

Asunto N° 193/00

Sec. (CAPPI): "La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Institúyese la cobertura médica integral gratuita para el personal de bomberos voluntarios de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tendiente a asegurar a dicho personal la atención médica necesaria, que fuera requerida en ocasión de accidentes acaecidos en el cumplimiento de los servicios propios de la actividad; entendiéndose por cobertura médica integral, toda prestación médica que propenda a la curación como así también a la rehabilitación, tanto física como psíquica, de las personas comprendidas en la presente Ley.

Artículo 2º.- A los efectos de la presente, se considera personal de bomberos voluntarios a toda persona que se encuentra en servicio activo al momento de producirse el accidente y se encuentre registrada en la Dirección Provincial de Defensa Civil.

Artículo 3º.- Se entenderá por accidente en ocasión del cumplimiento del servicio, a toda aquella circunstancia dañosa sobre la integridad tanto física como psíquica del personal de bomberos voluntarios, acaecida exclusivamente en el ejercicio de tareas peligrosas propias de la actividad.

Artículo 4º.- La autoridad sanitaria, certificará en cada caso la existencia, grado y naturaleza de los daños sufridos por la persona afectada por el accidente, a los efectos de establecer el beneficio, debiendo determinar y expresar clara y específicamente los alcances de la cobertura a brindársele a los beneficiarios comprendidos en el presente régimen.

Artículo 5º.- El Estado provincial, a través de la Secretaría de Salud prestará gratuitamente a las personas comprendidas en el presente régimen, los siguientes servicios:

- a) Rehabilitación integral, entendiéndose esto como la recuperación de las capacidades tanto físicas como psíquicas de las personas afectadas por el accidente;
- b) atención médica de urgencia;
- c) intervenciones quirúrgicas de toda naturaleza, en tanto así las determinen las necesidades, procedimientos y prácticas médicas en atención a los daños devenidos del accidente;
- d) asistencia y atención médica y prácticas necesarias por el tiempo requerido, hasta tanto el organismo certificante determine improcedente su continuación, ello teniendo en cuenta la búsqueda de la rehabilitación integral de las personas afectadas por el accidente;
- e) toda otra clase de prestación médica, incluidos medicamentos, prótesis y los tratamientos estéticos de que se traten, siendo todos éstos de carácter gratuito.

Artículo 6º.- La cobertura médico integral y gratuita que establece la presente Ley, incluye asimismo la cobertura gratuita de los gastos propios de toda derivación médica fuera del territorio de la Provincia, cuando ésta fuere

necesaria y así lo determinen las circunstancias. La autoridad sanitaria certificará la necesidad de la derivación con expresa determinación de las circunstancias y causas que la originan.

Artículo 7º.- Asígnase a la Secretaría de Salud la función de actuar de oficio para lograr el pleno cumplimiento de las medidas establecidas en la presente Ley.

Artículo 8º.- El Estado provincial a través de la Secretaría de Salud realizará, a las personas comprendidas en el presente régimen, los exámenes médicos preocupacionales, tanto los requeridos para el ingreso de personal voluntario a la institución, como así también los requeridos en ocasión de los eventuales ascensos jerárquicos dentro de la misma, siendo éstos de carácter gratuito.

Artículo 9º.- La Ley de Presupuesto determinará anualmente el monto que se destinará para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Ley.

Artículo 10.- El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 208/00

Sec. (CAPPi): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Deróganse los artículos 3º y 4º de la Ley provincial N° 422.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 6 -

Asunto N° 209/00

Sec. (CAPPi): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Cumplimiento de la Ley nacional N° 24.754, conforme a lo establecido por las Leyes nacionales N° 23.660 y 23.661 con sus respectivas reglamentaciones, y qué programas se implementan en virtud del artículo 1º de la Ley nacional N° 24.455;
- 2 - fiscalización y control en el cumplimiento de lo establecido en la Ley provincial N° 413, adhesión al Programa de Asistencia Mínima y Obligatoria (Plan Médico Obligatorio) con relación a la drogadependencia;
- 3 - dictado de reglamentación especial o establecimientos que se rijan conforme a resolución conjunta y listado de Centros habilitados en cumplimiento del artículo 3º de la Ley nacional N° 24.455;
- 4 - si el Instituto de Servicio Sociales de la Provincia ha adherido a la Ley provincial N° 413 y Ley nacional N° 24.455 y sus anexos o programas establecidos con relación a la drogadependencia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 7 -

Asunto N° 214/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, envíe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Organigrama o cuadro sinóptico de todas las reparticiones públicas y entes descentralizados, Subsecretarías, Direcciones, Institutos y demás entidades con dependencia del Poder Ejecutivo provincial;
- 2 - nuevos criterios del Poder Ejecutivo provincial, si los hubiere, de reestructuración de los entes y organismos de gobierno de la Administración Pública provincial.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 8 -

Asunto N° 217/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Informe pormenorizado sobre el estado de situación y desarrollo del denominado “Corredor Chile-Chile”, que surge de la firma de Actas en 1993 y 1995 y del Acuerdo rubricado en 1997 de las respectivas Reuniones Bilaterales Argentino-Chilenas, sobre integración y reciprocidad;...

Pte. (GALLO): A los autores del proyecto, ¿Poder Ejecutivo provincial o nacional?

Sr. VERNET: Poder Ejecutivo provincial.

Pte. (GALLO): ¿Está seguro, legislador Vernet?

Sr. VERNET: Con respecto al Corredor Chile-Chile la Provincia ha intervenido, es más desde el Concejo Deliberante de la ciudad de Río Grande existe la primera ordenanza que dio origen a esto y hay sucesivas intervenciones de parte del IN.FUE.TUR, del Comité de Fronteras, hay conversaciones realizadas con el propio cónsul de Chile, es decir hay reclamos de una parte y de otra.

La provincia ha intervenido en varias oportunidades con respecto a este tema. Nosotros, lo que queremos saber es la posición del actual Ejecutivo en virtud del cambio de Gobierno, porque estas van a ser las acciones del Poder Ejecutivo provincial frente a la Cancillería sobre este tema en particular.

Pte. (GALLO): Continuamos con la lectura.

Sec. (CAPPI): “2 - participación del Estado provincial de Tierra del Fuego en dicho tema, en todos sus aspectos. Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 9 -

Asunto N° 221/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la tercera edición consecutiva del Rally del Fin del Mundo y cuarta fecha puntuable del Campeonato Nacional de Rally, a realizarse durante los días 30 de junio, 1 y 2 de julio del presente año en nuestra Provincia, organizado por la Asociación de Rally del Fin del Mundo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 008/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar a los miembros del Comando Antártico del Ejército Argentino: Teniente Coronel Téc. Top. Víctor FIGUEROA; Capitán Médico Dr. Nicolás BERNARDI; Suboficial Principal Téc. Mec. Julio DOBARGANES; Sargento Primero Téc. Mec. Daniel PAZ; Sargento Ayudante Téc. Top. Ramón CELAYES; Sargento Ayudante Téc. Polar Luis CATALDO; y al Sargento Primero R.O. Juan BRUSASCA, la “Medalla de Honor Provincia de Tierra del Fuego”, en reconocimiento a su destacada actuación, con motivo de haber integrado la “Expedición Científica - Técnica Antártica”, que entre los días 28 de noviembre de 1999 y 5 de enero de 2000 unieron, tras recorrer 1500 kilómetros, la Base Belgrano II (77° 51' Lat. S - 34° 33' Long. O) con el Polo Sur Geográfico (90° S), límite austral de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Otorgar la “Medalla de Honor Provincia de Tierra del Fuego” a la Bandera del Comando Antártico del Ejército Argentino, en reconocimiento al logro obtenido a través de la Expedición Científica - Técnica Antártica que alcanzó y clavó la Bandera de la Patria en el Polo Sur Geográfico el día 5 de enero de 2000.

Artículo 3°.- Conformar la comisión que designará a la persona que entregará las distinciones, conforme a lo establecido en el artículo 4° de la Ley provincial N° 73.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 010/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar “Benemérito de la Provincia de Tierra del Fuego” al ciudadano don Gustavo Adolfo Giró Tapper Mayor (R) del Ejército Argentino, en virtud de su abnegada tarea desarrollada en territorio Antártico como explorador y jefe de las Bases San Martín 1958/59; Esperanza 1962; Belgrano 1965; Jefe de la Expedición Invernal entre Base Antártica Esperanza y San Martín 1962, la expedición antártica argentina más larga en tiempo y de mayor dificultad técnica y rigurosidad meteorológica y orográfica realizada por la República Argentina desarrollada en plena noche polar; fundador de la Base Científica Dr. Sobral, la más austral de la República Argentina (81° Lat. S), como así también del Refugio Santa Bárbara y del depósito (82° Lat. S); 2º jefe y jefe científico de la Operación '90.

Artículo 2º.- Otorgar al ciudadano mencionado en el artículo precedente la “Medalla de honor Provincia de Tierra del Fuego”, de acuerdo a lo prescripto por los artículos 1º y 2º de la Ley provincial N° 73, en mérito a la trayectoria mencionada, la que se acompaña como Anexo I en un solo cuerpo de la presente.

Artículo 3º.- La medalla deberá contener en su reverso la siguiente inscripción: “Al Mayor (R) E.A. Gustavo Adolfo Giró Tapper explorador de la Antártida”, de acuerdo a lo establecido por el artículo 3º de la Ley provincial N° 73.

Artículo 4º.- Invitar al señor Gustavo Adolfo Giró Tapper a elaborar una producción literaria histórica y biográfica de toda su trayectoria para que quede plasmada ante las futuras generaciones como ejemplo de vida y sacrificio por el bien común público.

Artículo 5º.- Fijar un monto mensual por el período de tres años, a partir de la publicación de la presente, equivalente a una categoría 21 del escalafón de la Administración Pública provincial, con el objeto de otorgarle al mencionado ciudadano, los medios económicos para solventar el proyecto literario mencionado en el artículo precedente.

Artículo 6º.- Conformar la comisión que designará a la persona que integrará la distinción, conforme a lo establecido en el artículo 4º de la Ley provincial N° 73.

Artículo 7º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Hablan varios legisladores a la vez.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Señor presidente, vamos a suprimir el artículo 5º, o sea que el artículo 6º pasaría a ser 5º. Con respecto a la condición de benemérito, creo que había una observación por parte de algunos legisladores, no se trata de un título honorífico, por lo tanto no habría mayor problema en declararlo benemérito, de hecho el Batallón de Infantería de Marina N° 5 es benemérito de Tierra del Fuego.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

Para aclarar por sobre todo que la observación de la palabra benemérito no era para nada algo personal en contra de Gustavo Adolfo Giró Tapper, una persona a la cual conocemos.

Y amén de tener la más alta estima, sé de su esfuerzo profesional y creo, inclusive, que la historia ha sido ingrata con él al no reconocer los esfuerzos que ha hecho en función de las conquistas antárticas.

Por eso vemos con muy buen grado desde el bloque de la Alianza esta distinción que la Legislatura le va a hacer a don Giró Tapper, un vecino de Ushuaia, que fue uno de los primeros en llegar al Polo Sur, en lo que es conocido históricamente como la Campaña del Coronel Leal, hoy General Leal y, tal vez, es ahí donde resulta mezquino no reconocer todo el sacrificio que don Giró Tapper hizo por esta provincia y ese territorio que, por supuesto, está incluido en lo que nosotros reconocemos como la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor presidente, en principio, adhiero a la resolución en todo su aspecto, pero creo que está faltando algo; si el autor del proyecto lo puede fundamentar, habría que definir sobre los fondos de la erogación que serían necesarios -al menos no lo he escuchado-, para la medalla de oro que se pretende entregar al señor Giró Tapper.

Sr. MIRANDA: Pido la palabra.

Podemos agregarle, señor presidente, un artículo donde establezca claramente que será asignado o que se deberá prever en la partida correspondiente, tal como en la resolución anterior, donde ya hemos aprobado la entrega de las medallas a los miembros del Comando Antártico.

Además, quisiera en el artículo 2º, sobre el final, donde dice: “...Ley provincial N° 73...”, agregar: “...en mérito a la trayectoria mencionada.” Y el resto: “...la que se acompaña como Anexo I en un solo cuerpo a la presente...”, suprimirlo..

Pte. (GALLO): Con las consideraciones y correcciones realizadas, se pone a consideración de los señores

legisladores el presente proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 191/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, la urgente coordinación de un Programa inspectivo tendiente a erradicar la ocupación de personal extranjero indocumentado en cualquier ámbito laboral de la Provincia, requiriendo la cooperación de organismos e instituciones nacionales competentes en la materia.

Artículo 2º.- En la implementación del presente Programa se deberá verificar toda documentación de carácter laboral y migratorio, debiéndose realizar operativos conjuntos con organismos nacionales competentes en la materia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 222/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar a las partes intervinientes en el conflicto docente, reinicien el diálogo en pos de conciliar posiciones.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, reinicie el diálogo con el sindicato docente procediendo a dictar la conciliación obligatoria para el conflicto docente que afecta a la provincia de Tierra del Fuego desde el 24 de abril del corriente año.

Artículo 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial proceda a la derogación del Decreto N° 787/00.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, nosotros vamos a solicitar el tratamiento del asunto en general y en particular y vamos a acompañar los dos primeros artículos.

También, quiero decir que hemos mantenido conversaciones con el ministro. Realmente, hay una voluntad de este gobierno de entablar un diálogo sobre esta problemática que existe en la Provincia.

Es por eso que desde el bloque oficialista vamos a acompañar el proyecto de resolución presentado por el bloque de la Alianza, a través de la legisladora Ríos.

Solicito, señor presidente, que se trate en general y en particular, para proceder a la votación artículo por artículo.

Sra. RÍOS: Pido la palabra.

Señor presidente, es para plantear que este proyecto de resolución ingresó a la Cámara con la firma de la totalidad de los legisladores de los bloques del Movimiento Popular Fueguino y de la Alianza. Y desde ya, reconociendo la buena predisposición puesta de manifiesto por el bloque del Partido Justicialista, de acompañar una iniciativa que tiende, en primer lugar, a plantear la posición política del Cuerpo legislativo, la preocupación y la necesidad de ocuparnos del conflicto docente, que lleva en nuestra Provincia más de cuarenta días. Cuarenta días de docentes en conflicto y de chicos sin clases y que, indudablemente, hace que en esta cuestión de

administrar la cosa pública, uno se plantea lo difícil e imprescindible que es tratar de compatibilizar los derechos civiles y los derechos sociales; tratar de garantizar el derecho a la educación, el derecho de enseñar y aprender y el derecho al trabajo y a la huelga. Y que hay herramientas que, si bien, por legales no son, en algún caso, coercitivas o pueden ser interpretadas como tales.

Por lo tanto, en esto de interpretar los derechos ciudadanos y en la defensa de los mismos, y sobre todas las cosas, el de nuestros chicos de aprender, el de los docentes de enseñar y el respeto que creemos le debemos a los chicos, de que los docentes que le fueron asignados sigan siendo los mismos durante todo el año, más allá de las posiciones que estos definan frente a hechos que directamente les afectan; es en función de esto que pedimos que la totalidad de los bloques nos acompañen en este proyecto y, reitero, en un problema que creo que nos afecta a todos y que a todos nos va a venir bien que este conflicto, de una vez por todas, se destrabe y que podamos enseñarle con el ejemplo a nuestros chicos que a partir del diálogo, se puede arribar a soluciones.

Sr. PONZO: Pido la palabra.

En función a este tema también manifestar la coherencia del Cuerpo, porque cuando mantuvimos la reunión con el ministro Ruiz, hoy a cargo del área de Educación y con la secretaria señora Zamacola se le manifestó que la opinión política de los legisladores de las distintas bancadas era, precisamente, la que hoy estamos nosotros progresando a través de esta resolución, que como veo va a tener el acompañamiento de los quince legisladores; y me parece muy bien, como una expresión política de esta casa Legislativa ante el hecho concreto de la reunión y la posterior expresión que esperemos que sea por unanimidad.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores la aprobación del proyecto en general.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado. Corresponde su tratamiento en particular, desde la Secretaría Legislativa se va a dar lectura artículo por artículo para su posterior votación.

Sec. (CAPPI): “Artículo 1º.- Solicitar a las partes intervinientes en el conflicto docente, reinicien el diálogo en pos de conciliar posiciones.”

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el artículo 1º.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

Sec. (CAPPI): “Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, reinicie el diálogo con el sindicato docente procediendo a dictar la conciliación obligatoria para el conflicto docente que afecta a la provincia de Tierra del Fuego desde el 24 de abril del corriente año.”

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

En este párrafo quería hacer una consideración muy pequeña; hemos hablado de la voluntad del Gobierno de recuperar el diálogo para ir superando este conflicto. También apelamos a la buena voluntad del gremio que hoy está representando a este diez por ciento de docentes que están llevando adelante esta medida de fuerza, como para que también queden expresadas las mejores de las voluntades y que se supere este -como bien dijo la legisladora del bloque de la Alianza- por el bien de los chicos y de la educación en nuestra provincia.

Sr. VERNET: Pido la palabra.

Señor presidente, en los fundamentos que esgrime el legislador Sciutto debo disentir totalmente. Primero, porque no soy -como legislador- quien debe medir la legitimidad o no de los representantes gremiales, sino que son justamente los afiliados, y en este caso, debo decir que el gremio que está en el conflicto es, justamente, el gremio de mayor adhesión dentro del sistema educativo. Y creo que en esto si existe una falta de parte del Poder Ejecutivo provincial, porque lo que tendría que haber sido es destrabar este conflicto con la convocatoria paritaria, la tendría que haber realizado de acuerdo a lo que dice la ley, justamente, esto lo traigo en memoria para refrescarle al legislador Sciutto que no es justamente lo que el gremio del SUTEF representa a un diez por ciento de docentes...

Pte. (GALLO): Lo interrumpo legislador, por favor el público presente si puede guardar silencio.

Sr. VERNET:...porque el gremio SUTEF que es quien está con la medida de huelga, es el que debería haber

sido convocado a paritarias y no todos los otros sectores. Si bien es cierto y reconozco que el Poder Ejecutivo provincial puede tener un criterio distinto, lo debe hacer a través de la sanción de una norma; y le reitero nuevamente lo mismo que en esa reunión le manifesté a la subsecretaria de Educación y al ministro de Gobierno: si el Poder Ejecutivo provincial cree que la convocatoria a paritarias para el sector docente la debe hacer con otro mecanismo legal que no es el que actualmente está; debe utilizar los mecanismos constitucionales que son: el envío de un proyecto a la Legislatura Provincial y luego del debate, y luego del sostenimiento, si logran la mayoría de los votos, la ley será modificada y de esta manera podrán llamar a convocar para paritarias; mientras tanto, como no existe ni iniciativa de parte del Gobierno, la convocatoria a paritarias debe ser con el gremio que tiene la mayor representatividad. Gracias.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, no puedo dejar pasar que existen varios gremios en la provincia y que todos han estado representados en la mesa que ha llamado el ministro; que estuvieron discutiendo, y que en ese marco debe seguir esta discusión para encontrar coincidencias para que entre todos podamos solucionarlo; esta es la voluntad política de esta Cámara.

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto en particular, el artículo 2º.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado por mayoría.

Sec. (CAPPI): “Artículo 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial proceda a la derogación del Decreto N° 787/00.”

Pte. (GALLO): Está a consideración de los señores legisladores el artículo 3º, en particular.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 223/00

Pte. (GALLO): Por Secretaría Legislativa se procederá a dar lectura a las resoluciones de Presidencia, para su posterior ratificación.

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 074/00.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 224/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 071/00.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 225/00

Sec. (CAPPI): “La Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 070/00.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.”

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución leído por Secretaría para su aprobación.

Se vota y es afirmativa.

Pte. (GALLO): Aprobado.

- VIII -

Fijación día y hora de próxima sesión

Pte. (GALLO): Corresponde fijar la fecha de la próxima sesión ordinaria.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor presidente, es para proponer como fecha de la próxima sesión ordinaria, el jueves 22 de junio a las 9:30 horas; de cierre de asuntos, el 15 de junio a las 12:00 horas y de labor parlamentaria, el mismo día a las 17:00 horas.

Pte. (GALLO): Se pone a consideración de los señores legisladores, la moción del legislador Sciutto.

Se vota y es afirmativa

Pte. (GALLO): Aprobado.

- IX -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (GALLO): No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

Es la hora 16:38

Silvia Mónica CAPPI
Secretaría Legislativa

Daniel Oscar GALLO
Presidente

Rosa SCHIAVONE
Jefa de Taquigrafía

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 052/00

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 111 de la Ley provincial N° 55 el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 111.- La aplicación de las sanciones a que se refiere el presente Capítulo, no obsta para que el organismo competente adopte las medidas de seguridad y preventivas necesarias para evitar las consecuencias perjudiciales de las acciones u obras contaminantes, de acuerdo a la legislación vigente.

En caso de urgencia la autoridad de aplicación deberá requerir el auxilio de la fuerza pública y de los cuerpos especializados de bomberos para los siguientes supuestos:

- a) Quemadas u hogueras en la vía pública, espacios comunes, sectores cerrados, descampados, cualquiera sea el material empleado;
- b) derrames de materiales combustibles;
- c) otras acciones que pudieran dar lugar a contaminación o riesgo en la salud de las personas.

Quedan exceptuados aquellos casos que la autoridad reglamente de acuerdo a lo establecido por el artículo 8° de la presente Ley, en tanto y en cuanto no afecten directa o indirectamente la salud de la población y no contaminen o degraden el medio ambiente."

Artículo 2°.- El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley en un plazo de treinta (30) días.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 2 -

Asunto N° 152/00

Artículo 1°.- Créase en el ámbito de la Secretaría de Acción Social de la Provincia, el Programa de Orientación y Seguimiento a niños, adolescentes y mujeres en situación de riesgo; con el apoyo del Poder Judicial, el Ministerio de Educación y Cultura, la Secretaría de Salud Pública y todo organismo provincial cuyo accionar permita dar cumplimiento a los objetivos de este Programa.

Artículo 2°.- Los objetivos del Programa son:

- a) Difundir y concientizar a la sociedad acerca de los derechos de los niños y la familia;
- b) responder en forma concreta a posibles situaciones denunciadas;
- c) la Secretaría de Acción Social coordinará con organismos gubernamentales, no gubernamentales o privados, acciones que por su naturaleza o fines podrán contribuir a la consecución de los objetivos propuestos.

Artículo 3°.- Establecer una línea telefónica gratuita que se denominará línea de Prevención Familiar, en la que se recepcionarán pedidos de asistencia a niños, adolescentes y mujeres; los llamados podrán ser efectuados por cualquier persona que tenga conocimiento de posibles hechos que coloquen a los mencionados en situación de riesgo para su integridad física, psicológica o moral.

Artículo 4°.- La línea telefónica será atendida por personal especializado, asignado y capacitado. A tal fin, se deberá dotar al personal del conocimiento que le permita brindar una solución ágil y eficaz en el caso concreto.

El personal, además, brindará asesoramiento, implementará medidas de urgencia y dará participación a la Justicia y/u otros organismos que crea necesarios.

Artículo 5°.- La Secretaría de Acción Social de la Provincia junto a la Secretaría de Relaciones Institucionales, deberá impulsar campañas de difusión del presente Programa.

Artículo 6°.- Invítase a las municipalidades y comuna de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Artículo 7°.- Los recursos humanos y materiales que demande el cumplimiento de lo preceptuado, deberán provenir de la reasignación de funciones que se disponga a la planta de personal de la Provincia y de la infraestructura existente.

Artículo 8°.- El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente en un plazo de noventa (90) días.

Artículo 9º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 3 -

Asunto N° 193/00

Artículo 1º.- Institúyese la cobertura médica integral gratuita para el personal de bomberos voluntarios de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tendiente a asegurar a dicho personal la atención médica necesaria, que fuera requerida en ocasión de accidentes acaecidos en el cumplimiento de los servicios propios de la actividad; entendiéndose por cobertura médica integral, toda prestación médica que propenda a la curación como así también a la rehabilitación, tanto física como psíquica, de las personas comprendidas en la presente Ley.

Artículo 2º.- A los efectos de la presente, se considera personal de bomberos voluntarios a toda persona que se encuentra en servicio activo al momento de producirse el accidente y se encuentre registrada en la Dirección Provincial de Defensa Civil.

Artículo 3º.- Se entenderá por accidente en ocasión del cumplimiento del servicio, a toda aquella circunstancia dañosa sobre la integridad tanto física como psíquica del personal de bomberos voluntarios, acaecida exclusivamente en el ejercicio de tareas peligrosas propias de la actividad.

Artículo 4º.- La autoridad sanitaria, certificará en cada caso la existencia, grado y naturaleza de los daños sufridos por la persona afectada por el accidente, a los efectos de establecer el beneficio, debiendo determinar y expresar clara y específicamente los alcances de la cobertura a brindársele a los beneficiarios comprendidos en el presente régimen.

Artículo 5º.- El Estado provincial, a través de la Secretaría de Salud prestará gratuitamente a las personas comprendidas en el presente régimen, los siguientes servicios:

- a) Rehabilitación integral, entendiéndose esto como la recuperación de las capacidades tanto físicas como psíquicas de las personas afectadas por el accidente;
- b) atención médica de urgencia;
- c) intervenciones quirúrgicas de toda naturaleza, en tanto así las determinen las necesidades, procedimientos y prácticas médicas en atención a los daños devenidos del accidente;
- d) asistencia y atención médica y prácticas necesarias por el tiempo requerido, hasta tanto el organismo certificante determine improcedente su continuación, ello teniendo en cuenta la búsqueda de la rehabilitación integral de las personas afectadas por el accidente;
- e) toda otra clase de prestación médica, incluidos medicamentos, prótesis y los tratamientos estéticos de que se traten, siendo todos éstos de carácter gratuito.

Artículo 6º.- La cobertura médico integral y gratuita que establece la presente Ley, incluye asimismo la cobertura gratuita de los gastos propios de toda derivación médica fuera del territorio de la Provincia, cuando ésta fuere necesaria y así lo determinen las circunstancias. La autoridad sanitaria certificará la necesidad de la derivación con expresa determinación de las circunstancias y causas que la originan.

Artículo 7º.- Asígnase a la Secretaría de Salud la función de actuar de oficio para lograr el pleno cumplimiento de las medidas establecidas en la presente Ley.

Artículo 8º.- El Estado provincial a través de la Secretaría de Salud realizará, a las personas comprendidas en el presente régimen, los exámenes médicos preocupacionales, tanto los requeridos para el ingreso de personal voluntario a la institución, como así también los requeridos en ocasión de los eventuales ascensos jerárquicos dentro de la misma, siendo éstos de carácter gratuito.

Artículo 9º.- La Ley de Presupuesto determinará anualmente el monto que se destinará para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Ley.

Artículo 10.- El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente Ley dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Artículo 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 4 -

Asunto N° 208/00

Artículo 1°.- Deróganse los artículos 3° y 4° de la Ley provincial N° 422.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

- 5 -

Asunto N° 209/00

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Cumplimiento de la Ley nacional N° 24.754, conforme a lo establecido por las Leyes nacionales N° 23.660 y 23.661 con sus respectivas reglamentaciones, y qué programas se implementan en virtud del artículo 1° de la Ley nacional N° 24.455;
- 2 - fiscalización y control en el cumplimiento de lo establecido en la Ley provincial N° 413, adhesión al Programa de Asistencia Mínima y Obligatoria (Plan Médico Obligatorio) con relación a la drogadependencia;
- 3 - dictado de reglamentación especial o establecimientos que se rijan conforme a resolución conjunta y listado de Centros habilitados en cumplimiento del artículo 3° de la Ley nacional N° 24.455;
- 4 - si el Instituto de Servicio Sociales de la Provincia ha adherido a la Ley provincial N° 413 y Ley nacional N° 24.455 y sus anexos o programas establecidos con relación a la drogadependencia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 214/00

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, envíe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Organigrama o cuadro sinóptico de todas las reparticiones públicas y entes descentralizados, Subsecretarías, Direcciones, Institutos y demás entidades con dependencia del Poder Ejecutivo provincial;
- 2 - nuevos criterios del Poder Ejecutivo provincial, si los hubiere, de reestructuración de los entes y organismos de gobierno de la Administración Pública provincial.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 217/00

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1 - Informe pormenorizado sobre el estado de situación y desarrollo del denominado "Corredor Chile-Chile", que surge de la firma de Actas en 1993 y 1995 y del Acuerdo rubricado en 1997 de las respectivas Reuniones Bilaterales Argentino-Chilenas, sobre integración y reciprocidad;
- 2 - participación del Estado provincial de Tierra del Fuego en dicho tema, en todos sus aspectos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 221/00

Artículo 1°.- Declarar de interés provincial la tercera edición consecutiva del Rally del Fin del Mundo y cuarta fecha puntuable del Campeonato Nacional de Rally, a realizarse durante los días 30 de junio, 1 y 2 de julio del presente año en nuestra Provincia, organizado por la Asociación de Rally del Fin del Mundo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 008/00

Artículo 1°.- Otorgar a los miembros del Comando Antártico del Ejército Argentino: Teniente Coronel Téc. Top. Víctor FIGUEROA; Capitán Médico Dr. Nicolás BERNARDI; Suboficial Principal Téc. Mec. Julio DOBARGANES; Sargento Primero Téc. Mec. Daniel PAZ; Sargento Ayudante Téc. Top. Ramón CELAYES; Sargento Ayudante Téc. Polar Luis CATALDO; y al Sargento Primero R.O. Juan BRUSASCA, la “Medalla de Honor Provincia de Tierra del Fuego”, en reconocimiento a su destacada actuación, con motivo de haber integrado la “Expedición Científica - Técnica Antártica”, que entre los días 28 de noviembre de 1999 y 5 de enero de 2000 unieron, tras recorrer 1500 kilómetros, la Base Belgrano II (77° 51' Lat. S - 34° 33' Long. O) con el Polo Sur Geográfico (90° S), límite austral de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- Otorgar la “Medalla de Honor Provincia de Tierra del Fuego” a la Bandera del Comando Antártico del Ejército Argentino, en reconocimiento al logro obtenido a través de la Expedición Científica - Técnica Antártica que alcanzó y clavó la Bandera de la Patria en el Polo Sur Geográfico el día 5 de enero de 2000.

Artículo 3°.- Conformar la comisión que designará a la persona que entregará las distinciones, conforme a lo establecido en el artículo 4° de la Ley provincial N° 73.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 010/00

Artículo 1°.- Declarar “Benemérito de la Provincia de Tierra del Fuego” al ciudadano don Gustavo Adolfo GIRÓ TAPPER, Mayor (R) del Ejército Argentino, en virtud de su abnegada tarea desarrollada en territorio Antártico como explorador y jefe de las Bases San Martín 1958/59; Esperanza 1962; Belgrano 1965; Jefe de la Expedición Invernal entre Base Antártica Esperanza y San Martín 1962, la expedición antártica argentina más larga en tiempo y de mayor dificultad técnica y rigurosidad meteorológica y orográfica realizada por la República Argentina desarrollada en plena noche polar; fundador de la Base Científica Dr. Sobral, la más austral de la República Argentina (81° Lat. S), como así también del Refugio Santa Bárbara y del depósito (82° Lat. S); 2° jefe y jefe científico de la Operación 90.

Artículo 2°.- Otorgar al ciudadano mencionado en el artículo precedente, la “Medalla de Honor Provincia de Tierra del Fuego”, de acuerdo a lo prescripto por los artículos 1° y 2° de la Ley provincial N° 73, en mérito a la trayectoria mencionada.

Artículo 3°.- La medalla deberá contener en su reverso la siguiente inscripción: “Al Mayor (R) E.A. Gustavo Adolfo GIRÓ TAPPER explorador de la Antártida”, de acuerdo a lo establecido por el artículo 3° de la Ley provincial N° 73.

Artículo 4°.- Invitar al señor Gustavo Adolfo GIRÓ TAPPER a elaborar una producción literaria histórica y biográfica de toda su trayectoria para que quede plasmada ante las futuras generaciones como ejemplo de vida y sacrificio por el bien común público.

Artículo 5°.- Conformar la comisión que designará a la persona que entregará la distinción, conforme a lo establecido en el artículo 4° de la Ley provincial N° 73.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Asunto N° 191/00

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, la urgente coordinación de un Programa inspectivo tendiente a erradicar la ocupación de personal extranjero indocumentado en cualquier ámbito laboral de la Provincia, requiriendo la cooperación de organismos e instituciones nacionales competentes en la materia.

Artículo 2º.- En la implementación del presente Programa se deberá verificar toda documentación de carácter laboral y migratorio, debiéndose realizar operativos conjuntos con organismos nacionales competentes en la materia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 12 -

Asunto N° 222/00

Artículo 1º.- Solicitar a las partes intervinientes en el conflicto docente, reinicien el diálogo en pos de conciliar posiciones.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial, reinicie el diálogo con el sindicato docente procediendo a dictar la conciliación obligatoria para el conflicto docente que afecta a la provincia de Tierra del Fuego desde el 24 de abril del corriente año.

Artículo 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo provincial proceda a la derogación del Decreto N° 787/00.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 223/00

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 074/00.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 224/00

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 071/00.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 225/00

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 070/00.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

SUMARIO

	Página
I - APERTURA DE LA SESIÓN	2
II - PEDIDOS DE LICENCIA	2
III - IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL	2
IV - ASUNTOS ENTRADOS	2
V - COMUNICACIONES OFICIALES	4
VI - HOMENAJES	5
1 - Al día del periodismo (Leg. Fleitas)	5
2 - A la señora Ana Ortiz de Cachín (legisladores Barrozo y Ponzó)	6
3 - Al día de las Malvinas (Leg. Vernet)	7
4 - Al día del periodismo (Leg. Ríos)	8
VII - ORDEN DEL DÍA	11
1 - Aprobación diario de sesiones de fecha 23/05/00	12
2 - Asunto N° 052/00. Bloque Partido Justicia- lista. Proyecto de ley estableciendo el ám- bito de aplicación e infracciones para la / realización de combustiones o quemas a cielo abierto	12
3 - Asunto N° 152/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley creando el Programa de Orientación y Seguridad a niños, adolescen- tes y mujeres en situación de riesgo	19
4 - Asunto N° 193/00. Dictámenes de Comisiones N° 5 y 1 en mayoría sobre Asunto N° 001/00 bloque Partido Justicialista. Proyecto de ley sobre protección médico integral gratuita para los bomberos voluntarios, aconsejando su / sanción	30
5 - Asunto N° 208/00. Dictamen de Comisión N° 1 en mayoría sobre Asunto N° 149/00, bloque / Movimiento Popular Fueguino, proyecto de ley derogando el artículo 3° y modificando el artículo 4° de la Ley provincial N° 422 - Vialidad, aconse- jando su sanción	31
6 - Asunto N° 209/00. Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo pro- vincial si se da cumplimiento a la Ley nacional N° 24.754 y otros ítems	31
7 - Asunto N° 214/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial informe sobre or- ganigrama o cuadro sinóptico de todas las re- particiones públicas y entes descentralizados y otros ítems	32
8 - Asunto N° 217/00. Bloque Alianza. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo / provincial informe sobre situación y desarrollo del denominado "Corredor Chile-Chile" y otros ítems	32
9 - Asunto N° 221/00. Comisión de labor parlamen-	

taria. Proyecto de resolución declarando de / interés provincial la 3ra. Edición consecutiva / del Rally del Fin del Mundo	33
10 - Asunto N° 008/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución otorgando la Medalla de Honor Provincia de Tierra del Fuego a los integrantes de la Expedición Científico-Técnica que unieron la Base Belgrano II y el Polo / Sur	33
11 - Asunto N° 010/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando benemérito de la provincia de Tierra del Fuego al ciudadano Dn. Gustavo Adolfo Giró Tapper, Mayor (R) del Ejército Argentino	33
12 - Asunto N° 191/00. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo provincial la urgente implementación de un Programa Inspectivo tendiente a erradicar la ocupación de personal extranjero indocumentado y otros ítems	35
13 - Asunto N° 222/00. Proyecto de resolución solicitando a las partes intervinientes en el conflicto docente, reinicien el diálogo en pos de conciliar posiciones, y otros ítems	35
14 - Asunto N° 223/00. Comisión de labor parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 074/00	37
15 - Asunto N° 224/00. Comisión de labor parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 071/00	37
16 - Asunto N° 225/00. Comisión de labor parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 070/00	38
VIII - Fijación día y hora de próxima sesión	38
IX - CIERRE DE LA SESIÓN	38
ANEXO: Asuntos aprobados	39